BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31795
Mendoza, Lunes 30 de Enero de 2023
Normas: 12 - Edictos: 91

INDICE

Sección General 3
LEYES 4
DECRETOS 4
RESOLUCIONES 13
ORDENANZAS 16
Sección Particular 18
CONTRATOS SOCIALES 19
CONVOCATORIAS 28
IRRIGACION Y MINAS 30
NOTIFICACIONES 31
MENSURAS 36
AVISO LEY 11.867 40
AVISO LEY 19.550 40
REGULARIZACIONES DOMINIALES 44
CONCURSO PÚBLICO 45
LICITACIONES 45

SECCIÓN GENERAL

LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9450

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Institúyase el día 17 de julio de cada año como el Día Provincial del "HISTORIETISTA Y ARTISTA GRAFICO MENDOCINO", en conmemoración del natalicio de Joaquín Salvador Lavado “QUINO”.

ART. 2 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial, a adoptar las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la conmemoración del Día Provincial del "Historietista y Artista Gráfico" y realizar la más alta difusión, a través de los medios masivos de comunicación.

ART. 3 Invítese a los Departamentos de la Provincia a disponer actividades en los distintos ámbitos de su competencia, con el mismo fin que el establecido en el artículo 2° de la presente Ley.

ART. 4 Implementar en todas las escuelas de la Provincia cada 17 de julio el “HOMENAJE AL GRAN “QUINO” JOAQUIN SALVADOR LAVADO”, como clases alegórica en todos los niveles educativos.

ART. 5 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

SR MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2603

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto que por Decreto N° 478/22 se aprobó el CONVENIO ESPECIFICO y sus ANEXOS, celebrado entre la Administración de Trabajo Local de la Provincia de Mendoza y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto permitir el mejoramiento permanente de la calidad del empleo a través de la ejecución de acciones de fiscalización tendientes a verificar las condiciones y medio ambiente de trabajo, promover la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y cumplir con los deberes y obligaciones en materia preventiva emergentes de las Leyes Nº 24.557, Nº 27.348 y Nº 19.587 y demás normas complementarias;

Que por Decreto Nº 505/21 se aprobaron los contratos de locación de servicios necesarios para el cumplimiento del convenio celebrado, prorrogados por los Decretos N° 680/21, 1275/21, 2251/21, 623/22 y 1072/22, cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre de 2022;

Que en miras de dar una mayor agilidad a las tramitaciones administrativas se ha dispuesto su continuidad automática hasta el 31 de marzo de 2023;

Que la citada continuidad automática se efectúa en conformidad con lo establecido en el punto 1. del Anexo II del Convenio Específico ratificado por Decreto N° 478/22;

Que la misma será efectivizada en idénticas condiciones, horarios habituales, funciones u otros requisitos, según corresponda, que las vigentes al 31 de diciembre de 2022, no siendo necesaria la suscripción de ningún tipo de documentación, ni cláusula adicional, ni la emisión de acto administrativo alguno; operando su finalización indefectiblemente el 31 de marzo de 2023, sin necesidad de comunicación alguna;

Que, por otra parte, es necesario, razonable y equitativo disponer un incremento de los mencionados contratos;

Que la presente prórroga se efectúa en virtud de encontrarse recaudados los fondos necesarios para hacer frente al gasto conforme lo establecido por el Artículo 88 de la Ley N° 8706;

Por ello,

EL

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Dispóngase la continuidad automática desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2023 de toda persona que al 31 de diciembre de 2022 se encuentre contratada bajo el sistema de Locación de Servicios en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, cuando las erogaciones sean atendidas con cargo a partidas presupuestarias financiadas con Recursos Afectados de origen nacional.

Artículo 2º- La continuidad automática dispuesta por el artículo precedente será efectivizada en idénticas condiciones, horarios habituales, funciones u otros requisitos, según corresponda, que las vigentes al 31 de diciembre de 2022, no siendo necesaria la suscripción de ningún tipo de documento, ni cláusula adicional.

La finalización de la vigencia de la continuidad en los términos detallados precedentemente, se producirá indefectiblemente el 31 de marzo de 2023, sin necesidad de notificación o comunicación alguna.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 las bajas por renuncia expresa de la persona a las prestaciones incluidas en el Artículo 1° del presente decreto, serán efectuadas por nota suscripta por la

misma durante el transcurso de la prórroga.

El servicio administrativo del organismo deberá adecuar la afectación de las partidas presupuestarias respectivas y realizar la registración relativa a cada etapa del gasto correspondiente, en caso de ser pertinente.

Artículo 3°- Dispóngase un incremento del SESENTA POR CIENTO (60%) sobre los honorarios correspondientes al mes de diciembre de 2022, el que se hará efectivo a partir del mes de enero de 2023, a las personas cuyo contrato haya estado vigente al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dese al registro oficial y archívese.

SR MARIO ENRIQUE ABED

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 13

MENDOZA, 11 DE ENERO DE 2023

Visto el Expediente Nº EX-2023-00107479-GDEMZA-MGTYJ, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 04 de enero de 2023, mediante la cual comunica la Sanción Nº 9450,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9450.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 50

MENDOZA, 24 DE ENERO DE 2023

Visto el Expediente EX-2023-00548176- -GDEMZA-DGPRES#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita un refuerzo del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, por la suma de PESOS CIENTO SIETE MILLONES ($ 107.000.000,00) para la Dirección de Educación Privada (C.J.U.O. 2 14 07);

Que en Orden 3 (NO-2023-00546630-GDEMZA-SUBADMIN#DGE) la Subsecretaría de Administración de la Dirección General de Escuelas informa que el mismo permitirá efectuar los ajustes necesarios en el marco de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley N° 8706;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley N° 9356;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9° de la Ley N° 9356, los artículos 3° y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/2022 y el artículo 96 de la Ley N° 8706;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO SIETE MILLONES ($ 107.000.000,00).

Artículo 2º: Modifíquense las Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO SIETE MILLONES ($ 107.000.000,00).

Artículo 3º: Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados, Dirección General de Escuelas, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO SIETE MILLONES ($ 107.000.000,00).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 55

MENDOZA, 26 DE ENERO DE 2023

Visto el EX-2022-09355395- -GDEMZA-DGPRES#MHYF donde se tramita la distribución a favor de las

Municipalidades de la Provincia, de los fondos correspondientes al Canon Extraordinario de Producción y al Canon por Renta Extraordinaria establecidos en los incisos 2º y 12º del artículo 13º Anexo I del Decreto Nº 1547/10
y en los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 3089/10, respectivamente;
y
CONSIDERANDO:

Que la citada normativa dispone que dichos conceptos serán distribuidos entre las Municipalidades de la Provincia en un doce por ciento (12%) de lo efectivamente percibido, aplicando el índice dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 1º del Decreto Nº 2054/11, ratificado por la Ley Nº 8393, establece que dicha distribución se realice en carácter de aporte no reintegrable mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Que la recaudación del mes de diciembre de 2022, correspondiente al porcentaje destinado a los municipios, ha sido certificada por Contaduría General de la Provincia y asciende a la suma de $33.399.570,19 de Canon Extraordinario de Producción y de $39.674,26 de Canon por Renta Extraordinaria;

Que el índice aplicado a los efectos de la distribución del concepto indicado, es el correspondiente al ejercicio 2022, fijado mediante la Resolución Nº 201-HyF-22;

Que la recaudación de Canon Extraordinario de Producción y Canon por Renta Extraordinaria, certificada por la Contaduría General de la Provincia, ha superado a la prevista en el Presupuesto 2022 en $33.399.570,19 y $39.674,26, respectivamente;

Que mediante el artículo 93 de la Ley Nº 8701, disposición de carácter permanente según el artículo 45 de la Ley Nº 9356, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones Presupuestarias necesarias, con el objeto de adecuar el Cálculo de Recursos del ejercicio vigente a la mayor recaudación real o esperada y los créditos de su Presupuesto de Gastos, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen la asignación de recursos y/o aportes por la parte que corresponda a las Municipalidades de la Provincia;

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Nº 8706 y su Decreto Reglamentario Nº 1000/15, que autoriza a realizar ajustes por hechos o actos ocurridos hasta el 31 de diciembre con incidencia económica, financiera o patrimonial a la fecha de cierre del ejercicio y hasta sesenta (60) días corridos posteriores, se realizan las adecuaciones necesarias en el Presupuesto 2022 y se liquida a favor de las Municipalidades de la Provincia el Canon Extraordinario de Producción y Canon por Renta Extraordinaria, del mes de diciembre de 2022, de conformidad a los recursos certificados por Contaduría General de la Provincia;

Por ello y en virtud de la Ley Nº 8701 artículo 93, disposición de carácter permanente según lo dispuesto en la Ley Nº 9356 –Presupuesto 2022- artículo 45 y Ley Nº8706 artículo 96 y su reglamentación, Decreto Acuerdo 1000/15 artículo 96,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Increméntese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de este decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TREINTA TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y

NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($33.439.244,45).

Artículo 2º - Increméntese el Cálculo de Recursos de la Administración Central año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante de este decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($33.439.244,45).

Artículo 3º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa III, que forma parte del presente decreto, en concepto de aporte no reintegrable correspondiente al mes de diciembre de 2022, del 12% Canon Extraordinario de Producción, previsto en el inciso 2º del artículo 13º Anexo I del Decreto Nº 1547/10, en el artículo 3º del Decreto Nº 3089/10 y en el artículo 1º del Decreto Nº 2054/11, ratificado por Ley Nº 8393, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS($33.399.570,19).

Artículo 4º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20010-431-17-000 “Otros Aportes a Municipios” y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones 2022, detalladas en la Planilla Anexa III, que forma parte del presente decreto.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa IV, que forma parte del presente decreto, en concepto de aporte no reintegrable correspondiente al mes de diciembre de 2022, del 12% Canon por Renta Extraordinaria, previsto en el inciso 12º del artículo 13º Anexo I del Decreto Nº 1547/10, en el artículo 4º del Decreto Nº 3089/10 y en el artículo 1º del Decreto Nº 2054/11, ratificado por Ley Nº 8393, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS ($39.674,26).

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.01.30 09:27:57 -03'00'

Artículo 6º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20011-431-17-000 “Otros Aportes a Municipios” y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones 2022, detalladas en la Planilla Anexa IV, que forma parte del presente decreto.

Artículo 7º - Las Municipalidades indicadas en las Planillas Anexas III y IV del presente decreto deberán efectuar la rendición de los fondos recibidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 8º - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 9º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 10º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

BO-2023-00719476-GDEMZA-SSLYT#MGTYJ

S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 2478

MENDOZA, 26 DICIEMBRE DE 2022

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, a partir de las 10:30 horas del día 26 de diciembre de 2022, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, al señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. VICTOR FAYAD.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1603

MENDOZA, 12 DE SETIEMBRE DE 2022

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arquitecto, MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, a partir del día 12 de setiembre de 2022 a las a las 07:00 horas y mientras dure la ausencia de su titular, Arquitecto MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ, al señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VICTOR

FAYAD.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Planificación e Infraestructura Pública y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 34

MENDOZA, 19 DE ENERO DE 2023

Visto el Expediente EX-2022-09163459-GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual se tramita la aprobación de un CONVENIO, celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por su Secretario, Lic. Humberto Mingorance, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, representada por su Director, Sr. Sebastián Melchor y la Universidad Juan Agustín Maza, representada por su Rector, Prof. Méd. Daniel Miranda; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio tendrá vigencia durante la temporada del Dique Embalse Potrerillos 2022/2023 y el objeto es brindar a los interesados en realizar servicios de guardavidas la toma y revalidación del acondicionamiento físico para el trabajo en aguas abiertas. La Universidad Juan Agustín Maza brindará talleres y capacitaciones de prevención de ahogamiento, reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios durante las jornadas de guardias, como así también realizará jornadas de prevención respecto al medio acuático y concientización en el cuidado del medio ambiente. Estará destinada a niños, jóvenes y padres que se encuentren en la zona. La Universidad Juan Agustín Maza en conjunto con la Dirección de Recursos Naturales Renovables impulsará campañas de prevención y concientización sobre el cuidado del medio ambiente llevando a cabo la entrega de bolsas biodegradables para la recolección y eliminación de residuos.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9206, los Artículos 57 inc. a) y 77 inc. b) de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese el “CONVENIO”, celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por su Secretario, Lic. Humberto Mingorance, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, representada por su Director, Sr. Sebastián Melchor y la Universidad Juan Agustín Maza, representada por su Rector, Prof. Méd. Daniel Miranda, suscripto el día 07 de diciembre del 2022 el cual en copia certificada forma parte integrante del presente decreto como Anexo.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2352

MENDOZA, 13 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2020-05210358- GDEMZA-ASMAIPU#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. PATRICIA MARTHA TORRES, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 43 del expediente de referencia se presenta Da. Patricia Martha Torres, DNI N° 14.002.066, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba, en el Área Sanitaria Maipú, a partir del 22 de agosto de 2022, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

María Irene Correa

Que en orden 61 obra consulta en la página web de ANSES, donde consta fecha de cobro de los haberes jubilatorios a favor de la Sra. Patricia Martha Torres, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 22 de agosto de 2022, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA MAIPU - UNIDAD ORGANIZATIVA 50

CLASE 012 - Cód. 15-2-01-04 – Enfermera Profesional.

Da. PATRICIA MARTHA TORRES, clase 1960, DNI N° 14.002.066, CUIL N° 23-14002066-4.

Artículo 2º- Establézcase que Da. PATRICIA MARTHA TORRES, DNI N° 14.002.066, CUIL N° 23-14002066-4, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3°- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. PATRICIA MARTHA TORRES, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Resolución N°: 51

MENDOZA, 12 DE ENERO DE 2023

Visto, el Expediente N° EX-2022-06542139- -GDEMZA-MESA#MEIYE, lo establecido por la Ley N° 9.015, por el Decreto-Acuerdo N° 2649/17 y por la Resolución N° 186 del Ministerio Gobierno, Trabajo y Justicia; y; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 9015 establece que se constituirá una Comisión de Concursos en el ámbito de cada Jurisdicción, y que dicha Comisión estará integrada por ocho miembros titulares y ocho suplentes según el siguiente detalle: tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes en representación a la autoridad ministerial competente de la Jurisdicción respectiva que serán designados por ésta, tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes que serán designados a propuesta del sindicatos con personería gremial con mayor representatividad en la Jurisdicción y un (1) miembro titular y un (1) suplente designado a propuesta del sindicato que le siga en representatividad gremial, de acuerdo a la nómina de afiliados cotizantes informada por Contaduría General de la Provincia, y un (1) miembro titular y un (1) suplente en representación de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia;

Que el Artículo 3o del Decreto-Acuerdo N° 2649/17 establece la necesidad de designar a las Comisiones de Concursos mediante resolución que deberá ser dictada por cada Jurisdicción respetando, la representatividad gremial;

Que, de igual forma, la Dirección General de Recursos Humanos ha informado cuáles son sus representantes a fin de que sean designados como miembros de la Comisión de Concursos correspondiente a esta Jurisdicción;

Que, por todo lo expresado y en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa antes reseñada y concordante, corresponde designar y poner en funciones a la Comisión de Concursos que actuará en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Economía y Energía;

Por ello,

EL

MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Desígnese como miembro de la Comisión de Concursos para el Ministerio de Economía y Energía, a las siguientes personas:

Miembros Titulares en representación de la Autoridad Ministerial:

Fernández Silvina Eugenia CUIL 27-24996583-4

Dohmen Paula Natalia CUIL 27-26366634-3

Gasull Daniela Paola CUIL 27-33579167-9

Miembros Suplentes en representación de la Autoridad Ministerial:

Chaar Sonia Rosana CUIL 27-20356342-1

Simonovich Beatriz Susana CUIL 27-20559621-1

Cejas Walther Dario CUIL 20-16059239-8

Miembros Titular Designado en representación de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia de Mendoza:

Spinelli José Alejandro CUIL 20-23999211-1

Miembros Suplente Designado en representación de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia de Mendoza:

Fara Roberto Alejandro CUIL 20-28511300-9

Miembros Titulares Designados a propuesta del los Sindicatos:

Peralta Martín Exequiel CUIL 20-31643825-4

Miembros Titulares Designados a propuesta del los Sindicatos:

Pereyra Eduardo Dario CUIL 20-23240370-6

Artículo 2° - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

LIC. VICTOR FAYAD
Mº de Hacienda y Finanzas
a/c del Mº de Economía y Energía

S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 106

MENDOZA, 26 DE ENERO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00307278-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del Reglamento operativo de la primera convocatoria al PROGRAMA MENDOZA AUDIOVISUAL; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 se agrega el Reglamento Operativo del Programa Mendoza Audiovisual, que tiene por objeto incentivar la elaboración y desarrollo profesional de proyectos audiovisuales mediante el reembolso que determine la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley Nº 9402 del 26 de julio del 2022 que crea el Programa Mendoza Audiovisual, rola en orden 4;

Que se incorpora en las presentes actuaciones el Decreto Nº 2443/22 en orden 5, que aprueba la Primera Adenda al Fideicomiso para Desarrollo del Capital Emprendedor de Mendoza;

Que el Decreto Nº 2100/22 que instruye al Ministerio de Economía y Energía para realizar la convocatoria del Programa Mendoza Audiovisual, se encuentra incorporado en orden 6;

Que los fondos aplicables a la convocatoria surgen del Fideicomiso para el Desarrollo del Capital Emprendedor de Mendoza conforme lo dispuesto por Decreto Nº 2443/22;

Que el Reglamento Operativo regula distintos aspectos de la convocatoria del Programa Mendoza Audiovisual, tales como el objeto de la misma, normas aplicables, plazos, entre otros aspectos;

Que fija así mismo lugar, fecha, y forma de presentación de las propuestas; comunicación electrónica para la realización de las consultas, requisitos para poder ser admitido como Postulante, documentación requerida ;prohibiciones; cupo máximo del beneficio fiscal y aportes no reembolsables, plazo de duración de los proyectos que no podrán exceder de doce meses;

Que detalla el Reglamento Operativo, componentes reintegrables y no reintegrables, exigencia del gasto mendocino, facultad del postulante de desistir del proyecto antes de ser pre adjudicado, proceso de evaluación de las propuestas, conformación del jurado y del Comité de Evaluación;

Que el Decreto Reglamentario Nº 1863/20 establece que la inscripción en los Registros establecidos en el Artículo 1º de la Ley Nº 9265 será requisito para acceder a los programas y servicios referidos a Emprendedores del Ministerio de Economía y Energía;

Que el mencionado Decreto en su Artículo 2º establece que los Formularios del Registro serán aprobados por Resolución Ministerial;

Que el Ministro de Economía y Energía es competente para emitir la Resolución cuyo proyecto se ha sometido a análisis (Artículo 37 de la Ley Nº 9364)

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio y lo establecido por

la Ley Nº 9265 y el Decreto Reglamentario 1863/20 y por la Ley Nº 9402,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

Y ENERGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Se aprueba el Reglamento Operativo de la Primera Convocatoria al PROGRAMA MENDOZA AUDIOVISUAL, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2° - Se instruye como fiduciario del Fideicomiso para el Desarrollo del Capital Emprendedor de Mendoza a Mendoza Fiduciaria a otorgar los beneficios conforme lo dispuesto por Decreto Nº 2443/22.

Artículo 3° - Autorícese a la Dirección de Innovación y Desarrollo Económico a realizar la convocatoria conforme el Reglamento Operativo del Programa Mendoza Audiovisual.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

Administrativo

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Ordenanza N°: 7231

Visto:

El Expediente nº 51546/2022 Dirección de Desarrollo Económico. Proyecto de Ordenanza: Emergencia Agropecuaria 2022; y
Considerando:

Que a fs. 01/02, se adjunta Proyecto de Ordenanza remitido por la Dirección de Desarrollo Económico.

Que a fs. 04, se remite informe de la Asesoría Legal y Técnica donde no se presentan objeciones respecto del Proyecto obrante.

Que las Comisiones permanentes de este Honorable Cuerpo emiten dictamen al respecto.

Por lo antes expuesto y de conformidad con la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ

ORDENA:

Artículo 1º.- Eximir hasta el 30 de noviembre de 2023 del pago de tasas y servicios municipales a los productores del Departamento de Maipú afectados por las contingencias climáticas en la temporada

2022-2023, que certifiquen un daño igual o superior al 50%.

Artículo 2º.- Los productores afectados deberán inscribirse en la Dirección de Rentas del municipio y certificar el daño mediante la presentación del acta de tasación oficial correspondiente, realizada por la Dirección de Contingencias Climáticas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3º.- La Dirección de Rentas de la Municipalidad de Maipú, será la encargada de abrir un registro especial con los interesados en recibir el beneficio, vinculando a los productores afectados con el número de padrón municipal correspondiente, a fin de realizar la exención en los pagos por el período determinado. Debiendo dar cuenta a este Cuerpo de los beneficiarios finales.

Artículo 4º.- Comuníquese, cópiese y archívese en el Registro de Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante de Maipú.

Sancionada en el Recinto de Sesiones a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

Lic. ISAAC ERNESTO MORALES
Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Javier A. García
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7207305 Importe: $ 1280
30-31/01/2023 (2 Pub.)

SECCIÓN

PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCION **CENTRO URBANO DE ANATOMIA PATOLOGICA S.A.S**. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones. 1-Socios MIGUEL URBANO MARTINEZ DNI 17410804 CUIT 20-17410804-9, argentino, nacido el día 4 de febrero de 1965, de profesión médico, con domicilio real en calle Colon 352 piso 7 Dpto. C, Ciudad, Mendoza y la Srta. MARIELA VIVIANA GARCIA PALACIO DNI 30510806 CUIT 27-3051086-5, soltera, argentina, nacida el día 14 de septiembre de 1983, de profesión médica, con domicilio real en calle El Ombú 666 Barrio Decavial San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza.2-Fecha del acto constitutivo: 20 de Noviembre de 2022 3-Denominación: Centro Urbano de Anatomía Patológica S.A.S. 4-Sede social: Colón 352 Piso 7 Dpto. C, Ciudad Mendoza. 5- Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: 1-Médico a través de biopsias de piezas quirúrgicas, citologías y autopsias que producen alteraciones morfológicas producidas por enfermedades. 2-De Docencia e investigación en el área de anatomía patológica con las funciones descriptas, incluso organizarlos ejercer funciones de auditoría. 3-Podrá crear otros centros de anatomía, organizarlos ejercer funciones de auditoría.4-Podrá organizar, crear y gerenciar centros de diagnóstico molecular que tengan funciones de patología, quirúrgica, citopatología, inmuno histoquímica y diagnóstico molecular. En todas las áreas descriptas podrá la sociedad implementar el control de calidad interno y externo. 5-Implementar el control de calidad interno y externo, implementar la obtención de certificación de normas de calidad en el tema descripto. Podrá participar en programas de calidad coordinando actividades con otras instituciones o bancos de especialidades médicas. 6-Organizar por cuenta propia o asociado con otras instituciones las áreas de histología, citología e inmuno histoquímica, cito centrifugación citológica líquida, inclusión patología digital procesado, tallado y montaje. 7-Puede la sociedad organizar, dictar y gestionar el área de trabajo asignada a una unidad y en general podrá realizar todas las tareas inherentes al tema en forma individual o asociadas a otras instituciones, hospitales o centros de salud, públicos o privados en el país o en el exterior. La sociedad tiene amplia capacidad de derecho para inscribirse como importadora o exportadora de productos que le permitan o faciliten conseguir su objetivo a los efectos de realizar cualquier tipo de operaciones, siempre vinculadas a su objetivo principal, podrá realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 8-Puede la sociedad crear, organizar franquicias instrumentarlas dictar manuales de procedimientos y realizar todos los trámites ante organismos legales y gubernamentales a fin de realizar su inscripción y todas las actividades conexas a la misma. Pudiendo para el cumplimiento de sus objetivos, realizar inversiones, recibir o participar con aportes de capitales de personas humanas o jurídicas, actuar como fiduciario, celebrar todos los contratos de compra, venta, permuta de títulos valores, bienes, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones comerciales y administrativas con la finalidad de lograr los fines descriptos. 6-Plazo de duración: Será de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7-Capital Social es de pesos $100.000.- representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $100 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado según lo dispone el art. 44 de la Ley 27349. 8- Órgano de Administración Administrador Titular Sr. Miguel Urbano Martinez y administrador suplente Srta. Mariela Viviana García Palacio quienes constituyen domicilio especial en el mencionado anteriormente. Los administradores duraran 3 ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelegidos en forma indefinidamente. 9- Organismo de fiscalización La sociedad prescinde de este organismo. 10- Organización de la representación legal a cargo del o los administradores titulares 11-Fecha de cierre del ejercicio 30 de junio de cada año.12-Integración del capital Los socios integran el 100% del capital de la sociedad lo cual consta en el inventario de bienes que se acompaña debidamente certificado por profesional habilitado y el Consejo Profesional Habilitado. Mendoza, Enero 2023

Boleto N°: ATM_7200985 Importe: $ 1680
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL SÉ VOZ. Comunica la constitución de la Asociación Civil conforme las siguientes

previsiones: 1) Denominación: Asociación Civil Sé Voz. 2) Fecha acto constitutivo: 20 de Octubre de 2022 3) Domicilio: Dr. Carrillo 3150- Barrio Sanidad de la Ciudad de Mendoza. 4) Objeto: 1) Promover, implementar, estimular el crecimiento de matrices aprendizajes en la crianza y educación a través del deporte, actividades culturales, sociales y educativas; 2) Fortalecimiento de las estrategias cultural, deportivo, social, laboral y educativo de niñas/os, adolescentes, jóvenes y adultos mediante el acompañamiento y la promoción de acciones concretas como encuentros y capacitaciones; 3) Generar condiciones para acompañar ajustadamente a partir de sus necesidades reales, la igualdad de oportunidades para los niños y niñas, jóvenes y adultos; 4) Elevar la calidad de vida de la comunidad colaborando en la contención y defensa de los niños, niñas, adolescentes y mujeres, en particular los más vulnerables, social y económicamente; creando para ello redes de solidaridad, centros de contención, espacios comunitarios, talleres informativos y de capacitación de labores; 5) Reflexionar e incentivar la participación política, ciudadana y democrática, promoviendo la libertad, la igualdad y la justicia social; 6) Acompañar la formación de puntos de vista crítico, la capacitación y la realización de actividades de carácter académico/cultural, como cambio indispensable para un nivel de vida de calidad; 7) Proponer, planificar, gestionar proyectos que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de la población y medio ambiente; 8) Realizar estudios e investigaciones en el ámbito de las ciencias humanas y sociales. Para ello podrá: Trabajar y colaborar con instituciones abocadas al bienestar y contención de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad a través de información, difusión, capacitación, dictado de cursos, organización de congresos, seminarios, por parte de la asociación o de otras asociaciones para el bienestar de sus socios y de la comunidad en general; Organizar prácticas y actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, sanitario y cultural; Garantizar un espacio para el encuentro sistemático para la comunidad participante; Brindar asesoramiento legal y generar un canal de comunicación de fácil acceso; Realizar las acciones necesarias tendientes a mejorar la calidad de vida por medio de la salud y protección del medio ambiente; Trabajar de manera directa o a través de otras instituciones que promuevan el bienestar general; Lograr exaltar el espíritu de colaboración, solidaridad y unidad de sus miembros; Gestionar ante quien corresponda la apertura o mejora de establecimientos educativos y/o centros sanitarios pudiendo operar con bancos oficiales y/o privados como asimismo, establecer delegaciones en toda la Provincia, la Nación o el extranjero; Firmar convenios o contratos con profesionales dedicados a la contención y defensa de los derechos de los niños, adolescentes y ancianos a fin de mejorar su calidad de vida por medio de la salud y alimentación; Mantener y fomentar relaciones con entidades afines; Adquirir por diferentes medios equipamiento, material, bienes muebles e inmuebles, para la creación de merenderos, comedores, centros de contención, recreación para niños y adultos; Realizar todo tipo de eventos en el marco de la ley a fin de recaudar fondos para lograr el objeto la presente; Tramitar, gestionar y recibir donaciones, subsidios, préstamos, o cualquier forma de colaboración económica para el bien supremo; Peticionar a las autoridades provinciales, nacionales y/o municipales, entes autárquicos, empresas privadas y vecinos, cualquier tipo de colaboración tendiente al logro del objeto de la presente Asociación; Gestionar articuladamente con los Ministerios correspondientes, la contención de equipos interdisciplinarios, la inclusión en entrega de materiales tecnológicos, deportivos, artísticos y/o de distinta índole, participación en programas que la comunidad solicitase en pos de su mejoramiento 5) Plazo de duración: Duración ilimitada. 6) Valor de la cuota extraordinaria de pesos mil ($ 1.000,00) y una cuota mensual ordinaria de pesos trescientos ($300,00) 7) Socios: : PAMELA SAJN, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.440.485, Clave Única de Identificación Laboral 23-33440485-4, nacido el 05 de octubre de 1.988, casada, de ocupación empleada, domiciliada en calle Roque Saenz Peña 5620, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; MARCOS EXEQUIEL GUEVARA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.890.129, Clave Única de Identificación Laboral 20-33890129-2, nacido el 12 de mayo de 1.988, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en calle Crucero Belgrano Casa 31, Departamento Capital, Provincia de Mendoza; NAHUEL CIURCA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.418.283, Clave Única de Identificación Laboral 20-36418283-0, nacida el 31 de marzo de 1.992, casado , de ocupación empleado, domiciliado en Roque Saenz Peña 5620, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; CLAUDIA LORENA SOSA, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.676.639, Clave Única de Identificación Laboral 27-29875639-6 nacida el 16 de diciembre de 1.982, soltera, de ocupación docente, domiciliada en calle Ramponi 5772, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; PAOLA AYELÉN CALLEJÓN,

argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.597.207, Clave Única de Identificación Laboral número 27-34597207-8 ,nacido el 24 de abril de 1.989, de ocupación empleada, soltera, domiciliada en Av. España 2669, depto 3, Departamento Capital, Provincia de Mendoza; MARISOL CAROL PUELLER, argentina titular del Documento Nacional de Identidad número 32.667.588 , Clave Única de Identificación Laboral 27-32667588-7, nacida el 14 de diciembre de 1986, soltera, de ocupación empleada doméstica, domiciliada en Barrio La Favorita, calle María Tapia Espinaza, Casa 25, Departamento Capital, Provincia de Mendoza y ALEJANDRA ZEBALLOS argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.394.443, Clave Única de Identificación Laboral número 27-1639443-5 ,nacida el 12 de noviembre de 1.963, de ocupación empleada, soltera, domiciliada en Chacabuco 278, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 8) Órgano de administración: MESA DIRECTIVA: Presidente: Pamela Sajn, Secretario: Marcos Guevara Tesorero: Nahuel Ciurca, Vocal Titular: Claudia Lorena Sosa y Vocal Suplente: Marisol Carol Pueller. Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular: Paola Ayelén Callejón, Revisor de Cuentas Suplente: Alejandra Patricia Lilia Zeballos

Boleto N°: ATM_7201091 Importe: $ 2400
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Escritura Numero 22 de fecha 26/12/2022 pasada ante la Notaria Lucia Belén Coria, Titular del Registro Notarial N° 217, de la primera circunscripción de la Provincia de Mendoza. 1.- Socios: a) José Ignacio Iriondo Salaya, 64 años, divorciado judicialmente, ciudadano español, abogado, con domicilio en Villa Panquehue S/N, Rengo, Republica de Chile, Titular de Pasaporte numero PA028944, CDI N° 20-60304387-2; b) José Manuel Iriondo Orueta, 30 años, casado, chileno, ingeniero agrónomo, Huerto Santa Elena S/N, Tingiririca, Sexta Region, Chile, RUN N° 18.104.614-7.- 2.-Denominación: **"ARITZA SOCIEDAD ANONIMA."**. 3.- Sede Social: Abdon Dantis S/N, Las Catitas, Santa Rosa, Provincia de Mendoza; 4.- Objeto (a) Agraria; (b) Industriales; (c) Hotelería; (d) Inmobiliaria; (e) Financiera; (f) Comerciales; (g) Servicios, (h) Servicios de transporte, (i) Silvicultura y forestación, (j) Agropecuaria, 5.- 99 años. 6.- Capital de $100.000, representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $100 c/u y de un voto, 100% suscriptas por los socios de la siguiente forma: Jose Ignacio Iriondo Salaya suscribe la cantidad de 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y José Manuel Iriondo Orueta suscribe la cantidad de 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y 100% integradas en dinero en efectivo, en el acto constitutivo y ante la Notaría autorizante. 7.-Representante legal de la sociedad y uso de la firma social, está a cargo del Presidente del Directorio o de quien lo reemplace. Presidente: Leandro Matías Laucieri con domicilio especial en la sede social; primer director suplente: Lis Haydee García, con domicilio especial en la sede social; todos por el plazo de tres ejercicios. 8.- Prescinde de la Sindicatura; 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7205325 Importe: $ 760
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)

BAU S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 23 de Noviembre de 2022, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: 1) BRUNO BANFI, DNI: 42.822.196, CUIT: 20-42822196-7, Argentino, estudiante, con fecha de nacimiento 03 de agosto de 2000, soltero, con domicilio en Ayacucho 1060, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2) BAUTISTA CASAL D.N.I. 43.034.014, C.U.I.T. 20-43034014-0, Argentino, estudiante, con fecha de nacimiento 12 de Diciembre de 2000, soltero, con domicilio en calle Av. Santa Fe 1317, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 23 de Noviembre de 2022. 3º) Denominación: BAU S.A.S. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal fijado en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: A) Servicios relativos a la producción y gestión de procesos productivos de bebudas tanto alcohólicas como analcohólicas; B) Compra, venta, importación, exportación, distribución y toda otra forma de comercialización de productos y mercaderías

propios y ajenos relacionados con al actividad agropecuadia forestal, comercial y de servicios, incluído maquinarias agrícolas y forestales, nuevas y usadas y de bebidas alcohólicas y analcohólicas; C) Inverciones o aportes de capital a sociedades por acciones para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución de transferencia e hipoteca y otros derechos reales, otorgamiento de créditos garantizados o no y dar o tomar dinero en préstamo. Estas actividades serán realizadas con dinero propio sin recurrir al concurso público; D) Representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos relacionados a la actividad agropecuaria, industrial, forestal, comercial, inmobiliaria y de servicios. 6º) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto de capital social: El capital social es de PESOS UN MILLON ($1.000.000), representado por CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS DIEZ ($10), valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio Bruno Banfi suscribe la cantidad de cincuenta mil (50.000) acciones representativas del cincuenta porciento (50%) del capital social, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), b) el socio Bautista Casal suscribe la cantidad de cincuenta mil (50.000) acciones representativas del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%). 8º) Órgano de Administración: Se designa como Gerente Titular al señor Diego Bandi, DNI 18.563.451, CUIT: 20-18563451-6, Argentino, empresario, con fecha de nacimiento 21 de Diciembre de 1967, casado, con domicilio en Laprida 1024 - P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y como Gerente Suplente al señor Bruno Banfi, DNI: 42.822.196, C.U.I.T. 20-42822196-7, Argentino, estudiante, con fecha de nacimiento 03 de Agosto de 2000, soltero, con domicilio en calle Ayacucho 1060, Ciudad Autónoma de Buenos Aires quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9º) Órgano de representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Director Titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento. 10º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7205367 Importe: $ 1480
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)

FUNDACIÓN SONRISAS AZULES - Comunicase la constitución de una fundación, conforme con las siguientes previsiones: 1º) Comparecen: Julieta Lorena Morales, DNI 24.018.053, Fecha Nacimiento 10/07/1974, 48 años, argentina, profesión médico, estado civil soltera, domicilio Barrio Dalvian Mzna 38, Casa 10, 10° Sección, Capital, Mendoza; Alexis Dante Rubio Aberastain, DNI 24.983.339, fecha nacimiento 25/09/1976, 46 Años, argentino, profesión empleado administrativo, estado civil soltero, domicilio Rio Cobre 5812, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza; Gisela Elizabeth Heredia, DNI 29.617.884, fecha nacimiento 14/10/1982, 40 años, argentina, profesión comerciante, estado civil soltera, domicilio Rio Cobre 5812, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, Roberto Carmelo Stampone, DNI 8.412.784, fecha de nacimiento 16/09/1950, 72 años, argentino, profesión jubilado, estado civil divorsiado, domicilio Salta 1681, Capital, Mendoza; Liliana Carina Bianco, DNI 23.849.311, fecha nacimiento 22/05/1974, 48 años, argentina, profesión comerciante, estado civil casada, domicilio Jacinto Suarez 154, Las Heras, Mendoza y Julián Alberto Bustelo, DNI 24.342.515, fecha de nacimiento 07/05/1975, 47 años, argentina, profesión contador, estado civil casado, domicilio Aristóbulo del Valle 323, Capital, Mendoza. 2º) Fecha del Acto Constitutivo: el 09/111/2022. 3º) Denominación: FUNDACION SONRISAS AZULES 4º) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en calle Martinez de Rosas 2156, Capital, Mendoza. 5º) Finalidades: a) Procurar una mejor calidad de vida y la inclusión e integración social educacional cultural y laboral en todas las etapas de la vida: niños jóvenes, adultos y tercera edad de las personas dentro del espectro autista, mediante el abordaje integral de la problemática que se genera en el grupo familiar a partir de la recepción del diagnóstico; b) Promoción, creación, organización o patrocinio de centros educativos terapéuticos, centros de día y/o hogar, c) Fomentar la creación de micro emprendimientos para las personas dentro del espectro autista y personas que responden por las mismas; d) Acciones de formación y capacitación. Brindar charlas a organismos públicos y privados,

salud y agentes públicos, gratuitas y aranceladas; e) Generar convenios con universidades, DGE, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud para futuras capacitaciones; f) Creación de redes sociales y pagina para promoción y difusión; g) Puesta en marcha de Actividades conjuntas con establecimientos u organismos que adhieran al objeto básico de la Fundación; h) Benefactoras mensuales, anuales de donaciones para cumplimiento de los objetivos de la Fundación; i) Curso de Capacitación Profesional; j) Asesoría legal a familias; k) Eventos de recaudación de fondos; l) Proyección de la creación de Talleres para jóvenes y adultos., m) Rehabilitación, Psicología, Psicopedagogía, Terapia ocupacional, Evaluaciones Neuro lingüísticas, Terapias cognitivas, Hidroterapia, Equino terapia, Estimulación temprana, Acompañantes terapéuticos, Docentes integradores, Fonoaudiología, Terapeuta del lenguaje, Modulo integral Simple e Intensivo, n) Transporte recreativos y a centros de rehabilitación o educacionales. Las actividades detalladas no son limitativas pudiendo realizar otras no previstas pero que tengan relación con el objeto propuesto por el presente estatuto. Esta fundación funcionara como persona jurídica autorizada legalmente, sin propósito de lucro 6º) Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y de Comerciantes. 7º) Monto del Capital Social: Pesos Veinte Mil ($20.000-). 8º) Órgano de administración: Presidente: Julieta Lorena Morales, Vicepresidente: Alexis Dante Rubio, quienes ejercerán sus cargos por el término de 5 ejercicios. 9º) Representación legal: A cargo del Presidente o de un Director en caso de ausencia o impedimento del Presidente.10) Fecha de Cierre del ejercicio: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_7207314 Importe: $ 1400
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)

L.S.C. S.A.S. Conforme al artículo 37 de la Ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: 1°) SOCIOS: ANDRADE, Laureano Luis, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.939.473, CUIL número 20-29939473-6, nacido el 10 de marzo de 1983, de treinta y nueve años de edad, estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Comerciante, con domicilio en Tabanera 2845, 6º Sección Residencial Norte, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 2°) ACTO CONSTITUTIVO: Contrato constitutivo por instrumento privado, el 26 de enero de 2023; 3°) DENOMINACIÓN: L.S.C. S.A.S.; 4°) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: el domicilio es en la Provincia de Mendoza; la sede social en calle Los Alerces 1621, Bº Reconquista, Las Heras, Provincia de Mendoza; 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) SALUD; B) GASTRONOMÍA; C) INMOBILIARIA; D) CONSTRUCCIÓN; E) COMERCIAL; F) LICITACIÓN; G) TRANSPORTE. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio; 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos DOSCIENTOS MIL ($200.000,00), representado por DOSCIENTAS (200) acciones de PESOS MIL ($1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) ANDRADE, LAUREANO LUIS, suscribe doscientas (200) acciones por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000,00).- El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la entrega de dicho monto, en dinero en efectivo, en este acto, en presencia notarial.- 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: ANDRADE, LAUREANO LUIS, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.939.473, CUIL número 20-29939473-6, nacido el 10 de marzo de 1983, de treinta y nueve años de edad, estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Comerciante, con domicilio en Tabanera 2845, 6º Sección Residencial Norte, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; Administrador suplente: señora SILVANA CAROLINA MELERA, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.274.705, CUIL número 27-30274705-4, nacida el 01 de agosto de 1983, de treinta y nueve años de edad, estado civil casada en primeras nupcias, de profesión Arquitecta y con domicilio en calle Tabanera 2845, 6º Sección Residencial Norte, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza ; 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura; 10°) REPRESENTACIÓN LEGAL: Será ejercida por el Administrador titular designado; 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:

31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7207331 Importe: $ 1120
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)

MMN2023 S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 24/01/2023 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: MONTAÑA WALTER ALEJANDRO, edad: 52 años, estado civil: soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio Tabanera Nº 3113, Sexta Sección, departamento: Ciudad, provincia de Mendoza, DNI Nº 21.877.332, CUIT Nº 20-21877332-0, nacido el 24/11/1970; NOBLEGA FERNANDO EZEQUIEL, edad: 31 años, estado civil: soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio Tabanera Nº 3113, Sexta Sección, departamento: Ciudad, provincia de Mendoza, DNI Nº 36.676.921, CUIT Nº 20-36676921-9, nacido el 24/12/1991; MONTAÑA HECTOR RICARDO, edad: 53 años, estado civil: soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio Saturnino Ferreyra Nº 553, General Gutierrez, departamento: Maipú, provincia de Mendoza, DNI Nº 20.525.346, CUIT Nº 20-20525346-8, nacido el 04/02/1969. 2°) DENOMINACION: MMN2023 S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: calle Tabanera Nº 3113, Sexta Sección, departamento: Ciudad, provincia de Mendoza. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) Capital de $240.000, representado por 240.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7°). Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: MONTAÑA WALTER ALEJANDRO, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: NOBLEGA FERNANDO EZEQUIEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de enero de cada año.

Boleto N°: ATM_7207410 Importe: $ 960
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE PUNEÑO S.A.S. – Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socio: el señor JOSÉ HUANACO FLORES, boliviano, con Documento Nacional de Identidad N° 93.698.927, CUIT N° 20-93698927-7, nacido el 18/04/1997, de profesión empresario, quien manifiesta ser soltero y no tener restricciones a la capacidad, domiciliado en calle Sarmiento y Bolivia s/n°, B° Gassull, Casa 5, distrito Ugarteche, departamento de Luján de Cuyo de esta provincia de Mendoza. 2) Fecha del Instrumento constitutivo: 25 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.3) Denominación: TRANSPORTE PUNEÑO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 4) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los accionistas. 5) Domicilio Legal, Fiscal y Social: Se fija en Calle Sarmiento y Bolivia s/n°, B° Gassull, Casa 5, distrito Ugarteche, departamento de Luján de Cuyo de esta provincia de Mendoza. 6) Objeto: Realizar actividades de A) TRANSPORTE, B) AGROPUECUARIA, C) COMERCIAL, D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, E) SERVICIOS, F) MANDATOS, G) FIDUCIARIO/A. 7) Capital Social: PESOS SETECIENTOS MIL CON 00//100 ($700.000,00) representado por SIETE MIL (7.000) acciones de valor

nominal PESOS CIEN CON 00/100 ($100,00) cada una. 8) Órgano de Administración: Administrador titular, el señor JOSÉ HUANACO FLORES, boliviano, con DNI 93.698.927, CUIT N° 20-93698927-7 y Administradora Suplente, la señora TERESA FLORES SERRANO, boliviana, con DNI 93.712.523, CUIT N° 27-93712523-8. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la Representación Legal: a cargo de un administrador titular quien durará en el cargo por plazo indeterminado. 11) Fecha de cierre del Ejercicio: el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. 12) Suscripción e Integración: El señor JOSÉ HUANACO FLORES, suscribe la cantidad de SIETE MIL (7.000) acciones de valor nominal PESOS CIEN CON 00/100 ($100,00) cada una y con derecho a un voto por acción, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 ($700.000,00).Dicho capital total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 ($700.000,00), es suscripto e integrado en dinero en efectivo de la siguiente manera: el señor JOSÉ HUANACO FLORES integra de contado la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($175.000,00) correspondiente a 1.750 acciones. La integración en efectivo por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($175.000,00), que representa el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y que se integra en este acto, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años.

Boleto N°: ATM_7207413 Importe: $ 1040
30/01/2023 (1 Pub.)

SERVICIOS PETROLEROS LRL S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: WILSON RAMON MONTES, domiciliado en calle Urquiza 2020- Distrito San Francisco, Depto. de Guaymallén. Provincia de Mendoza, de 64 años, de estado civil casado, casado en primeras nupcias con Miriam Viviana Comes, de profesión Medico, de nacionalidad Argentina, nacido el 28 de Julio de 1958, con Documento Nacional de Identidad (DNI) No 11.966.974, CUIT N° 20-11966974-7, LUCAS MARTIN MORICI RODRIGUEZ , domiciliado en calle Lateral Oeste Acceso Sur 220- Departamento Godoy Cruz , Provincia de Mendoza, de 27 años de edad, estado civil soltero, nacido el 28 de Febrero de 1995, estudiante, de nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad No 38.759.400, CUIT No 20-38759400-1 y RODRIGO EZEQUIEL MATAMALA domiciliado en calle Renacimiento 2665- Departamento Godoy Cruz , Provincia de Mendoza, de 28 años de edad, estado civil soltero, nacido el 15 de Diciembre de 1994, empleado, de nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad No 38.306.470, CUIT No 20-38306470-9 2) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) PETROLERAS: Exploración para la localización de hidrocarburos cualquiera sea su estado en tierra o costa afuera. Trabajos de geología y sísmica vinculados con la localización y extracción de hidrocarburos. Perforación de Pozos de Gas y/o petróleo; reparación, terminación y otros trabajos y servicios vinculados con los mismos. Producción de gas y/o petróleo, sea por recuperación primaria, secundaria u otras técnicas desarrolladas o a ser desarrolladas. Industrialización, refinamiento y comercialización de hidrocarburos y sus productos, subproductos y derivados. b) INDUSTRIALES: Construcción, instalación, explotación u operación de plantas, equipos, elementos o instalaciones para la obtención, extracción, producción, refinamiento, transporte, transformación o procesamiento de sustancias minerales en general, incluidos minerales radiactivos, hidrocarburos, sus productos, subproductos y derivados y en especial la industria petroquímica. c) COMERCIALES: Compraventa y todo tipo de transacción sobre sustancias minerales en general y en particular hidrocarburos, productos y subproductos y derivados de los mismos. Importación y Exportación en general. Dar o tomar comisiones y mandatos. Fabricación y comercialización de bienes relacionados con la industria hidrocarburi?fera y gasífera: comprar, vender, consignar, distribuir, importar, exportar aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes y repuestos d) CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES: Intervenir en condición de Empresa contratista, consultora (con exclusión de todo tipo de asesoramiento reservado a profesionales con matrícula habilitante), supervisora, ejecutora, operadora y/o montadora de toda clase de obras, montajes e instalaciones en construcciones de ingeniería o arquitectura ya sean públicas o privadas en cualquiera de sus especialidades, actividad que podrá cumplirse tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero, y en especial instalación para el almacenaje, transporte y distribución de gas, petróleo y sus derivados y otros fluidos, destilerías de petróleo, plantas para el tratamiento recuperador de hidrocarburos; instalaciones destinadas a la generación, transformación,

distribución de energía eléctrica en baja, mediana y muy alta tensión, así como también aquellas necesarias para su utilización, sean en muebles o inmuebles públicos o privados, rutas, caminos, pavimentaciones, urbanas, puentes, diques, puestos, edificios, sean industriales, comerciales, para vivienda o mixtos, fábricas y talleres, aerostaciones y sus pistas, tanques y toda clase de receptáculos, sean subterráneos, a nivel, flotantes o aéreos, túneles, estaciones y andenes, bodegas, vasijas, piletas, urbanizaciones completas, canales; instalaciones para el transporte de líquidos o de agua corriente, potable o no, así como aquellas destinadas a su extracción y distribución; plantas de almacenaje, bombeo, y compresión de toda clase de líquidos y gases; instalaciones de plantas transmisoras, receptoras, y redes de conexión domiciliaria de toda forma de tele y radio comunicaciones, montaje, desmontaje, reparación y adecuación de vías férreas y cualquier instalación de transportes ferroviarios; montajes para la industria pesada o liviana sea petrolera, química o petroquímica o siderúrgica o de cualquier otra área; instalaciones y construcciones para las industrias mineras en general y para la industria naval. e) CONSTRUCCION: Construcción de edificios, casas, departamentos, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, como así también refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construcción. Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos. Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios f) SERVICIOS: Prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con la industria hidrocarburi?fera y gasífera. Transporte de cargas sólidas, líquidas y gaseosas. Transportes de residuos y sustancias peligrosas. Prestación por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de servicios profesionales y técnicos para la ejecución de obras o servicios en la industria hidrocarburi?fera y gasífera. Locación de bienes en relación a la actividad que desarrolla la sociedad. Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado). Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras (incluye el drenaje, excavación de zanjas para construcciones diversas, el despeje de capas superficiales no contaminadas, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías, carreteras, autopistas, ffcc, etc.). g) REPRESENTANTE : Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. - Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia; La Sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones y pedidos de precios de carácter público o privado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 375, 1191 y concordantes del código civil y comercial de la nación. 3) Plazo de Duración: Será de 50 años. 4) Monto del Capital Social: Pesos Un Millón ($1.000.000, 00). 5) Sede Social: en calle Azcuénaga 2050, Distrito San Francisco del Monte, Depto. Guaymallén, Provincia de Mendoza. 6) Fecha del contrato constitutivo: 16 de Diciembre de 2022 7)) Órgano de Administración: Administrador Titular WILSON RAMON MONTES, Administrador Suplente, LUCAS MARTIN MORICI RODRIGUEZ 8) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de sindicatura. 9) Ejercicio Social: El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7200847 Importe: $ 5200
27-30/01/2023 (2 Pub.)

TEHUENTEC.COM LATAM S.A. -CONSTITUCIÓN: Instrumento Constitutivo de fecha 11 del mes de mayo del año 2020. 1.- GUILLERMO ANIBAL CAMPODÓNICO, 40 años de edad, argentino, Documento Nacional de Identidad número 29.385.481; casado en primeras nupcias, nacido el 05/10/1982, comerciante domiciliado en Pringles Nº 75, Dpto. 3; Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. MARIA EUGENIA FORCONI, 40 años de edad, argentina, Documento Nacional de Identidad número 29.385.553, casada en primeras nupcias, nacida el 15/10/1982, comerciante, domiciliada en Los Raiquenes Nº 7811, Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y el OSVALDO LUIS CAMPODÓNICO, 51 años de edad, argentino, Documento Nacional de Identidad número 22.423.597, casado en primeras nupcias, nacido el 31/10/1971, domiciliado en Pringles Nº 75, Dpto. 3; Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 2.- “TEHUENTEC.COM LATAM S.A.”. 3.-

Perito Moreno Nº 737, Dpto. 6; Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina. 4.- Objeto. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Investigación, Desarrollo y Comercialización de Software:, mediante el desarrollo de software de sistemas, en todas sus etapas y para todo tipo de plataformas digitales, programas de cómputo, licencias para uso de programas de cómputo, de aplicación, diseños computacionales, mantenimiento, reparación, suministro de materiales, manuales y procedimientos, artículos para computadoras, y en general cualquier actividad de investigación, desarrollo y mercantil relacionada con la misma. Celebrar contratos de arrendamiento para uso de programas de cómputo, computadoras periféricos y accesorios; mediante la comercialización de todas las producciones y/o productos y/o servicios propios o de terceros, de la sociedad en cualquier de sus etapas; la importación o exportación de todo tipo de productos y/o servicios vinculados al objeto social. B) Importación y exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de artículos computacionales, programas de cómputo, software, y accesorios en general que se relacionen con el objeto social. C) Mandatos: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros para desarrollar software a medida del giro comercial del mandante, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios. D) Telecomunicaciones: La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistema de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías PLC, WiMax, coaxial e IP. Asimismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (helpdesk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicación instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la información y el asesoramiento a personas y empresas. Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija. La prestación de servicios de externalizacion de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Publicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado.-. 5.- Duración: Noventa (99) años. 6.- Capital Social: Ciento cincuenta mil ($ 150.000), representado por un mil quinientas (1.500) acciones nominativas no endosables de $ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100 % integradas: GUILLERMO ANIBAL CAMPODONICO: Cincuenta mil ($ 50.000), representado por quinientas (500) acciones nominativas no endosables de $ 100 v/n c/u y de un voto. MARIA EUGENIA FORCONI: Cincuenta mil ($ 50.000), representado por quinientas (500) acciones nominativas no endosables de $ 100 v/n c/u y de un voto. OSVALDO LUIS CAMPODONICO: Cincuenta mil ($ 50.000), representado por quinientas (500) acciones nominativas no endosables de $ 100 v/n c/u y de un voto. 7.- Administradores: Presidente: GUILLERMO ANIBAL CAMPODONICO con domicilio

especial en la sede social; director suplente: MARÍA EUGENIA FORCONI, con domicilio especial en la sede social. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7200855 Importe: $ 4560
27-30/01/2023 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)
La Comisión Directiva de la "la "**ASOCIACION MINISTERIO EVANGELICO LUZ DE AMOR,** convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de febrero de 2022, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda convocatoria, en Brandsen 3855, Perdriel, Luján de Cuyo. Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:1-Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración de Memoria al 30/11/2022; 3- Consideración del informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día 30/11/2022.

Boleto N°: ATM_7196939 Importe: $ 280
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)
La comisión directiva de la **asociación civil Grupos de Murgas Los Amigos** ubicado en la calle Las Arabia N° 4612 del distrito El Algarrobal Departamento de Las Heras provincia de Mendoza, convoca a Asamblea General Ordinaria a Deslizarse el 20 de Febrero 2023 alas 15 hs, con el objeto de tratar los siguientes temas 1) eleccion de 2 asambleísta para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea, 2) lectura del acta de reunion de la comisión directiva, 3) consideración de la memoria cerrada el 31 de Octubre del 2022 e informe del auditor, 4) ejercicio cerrado de los estados contables del 31 de Octubre 2022 e informe del auditor, 5) informe de la comisión Revisora de Cuentas, 6) Llamado de Asamblea General Ordinaria

Boleto N°: ATM_7205310 Importe: $ 640
30-31/01/2023 (2 Pub.)

(*)
ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Nº 3 En el departamento de Guaymallén, a los 26 días del mes de enero de 2023 y siendo las 15 horas, se reúnen en el Centro Verde ubicado en calle 9 de Julio Nº 2000 del distrito Jesús Nazareno; los miembros del Consejo de Administración y síndico Titular de la **Cooperativa de Trabajo Grilli Mendoza Limitada**; María Sosa, presidente María Romelia Olmos, secretario Ricardo Raúl Mayorga, tesorero Jorge Farías, quienes dan el quórum necesario para sesionar. Los presentes han firmado el Libro de Asistencia. Seguidamente se pasa a tratar el siguiente Orden del Día: primer punto: lectura y consideración del acta anterior; segundo punto: convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Se da comienzo al tratamiento de los puntos detallados: 1º punto: Por secretaría se da lectura al Acta de reunión anterior, la que se aprueba por unanimidad; 2º punto: en el que se resuelve el llamado a convocatoria a Asamblea General extraordinaria para tratar, analizar y aprobar los balances periodo (2019-2021). De común acuerdo se conviene convocar a Asamblea General Ordinaria para el diez de febrero de 2023 quedando redactado de la siguiente manera: CONVOCATORIA: El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Grilli Mendoza Limitada en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General extraordinaria a realizarse el 10/02/2023 a las 16 H. en el Centro Verde ubicado en calle 9 de Julio Nº 2000 de Jesús Nazareno; Guaymallén a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1° punto: Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretaria firmen el acta en representación de la Asamblea; 2° punto: tratamiento, análisis y aprobación de los balances periodo (2019-2021). La documentación requerida por el Estatuto y la Ley Nacional 20.337 para presentar en la Asamblea estará a disposición de todos los asociados en la oficina de administración de la Cooperativa.Sin más que tratar, siendo las 16: 15 horas, se da por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM_7205330-1 Importe: $ 800
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)
MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Se informa que a partir del día 1 al 10 de Febrero de 2023 se abre la Segunda Convocatoria de Mendoza Activa Eficiencia. Pliegos y Bases de Condiciones en https://www.mendoza.gov.ar/mendozaactiva/

S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)
JOSE ESPOSITO GIMENEZ S.A. con domicilio en Av. Alem 479 de San Martín Mendoza.-Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Convocatoria y orden del día: "Se convoca a los señores accionistas de JOSE ESPOSITO GIMENEZ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de febrero de 2023 a las 20:30 hs en la sede social de Alem 479 San Martín Mendoza a efectos de tratar el siguiente orden del día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo Notas y Anexos a los Estados Contables todo por el Ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2022. 3) Destino de los resultados del Ejercicio. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7205338 Importe: $ 1600
30-31/01 01-02-03/02/2023 (5 Pub.)

(*)
Se convoca a los señores Asociados de la ASOCIACION CIVIL **"UNION VECINAL TIERRAS DE YOPACTO"** y/o a todas aquellas personas que se crean con derecho, a concurrir a la sede de la asociación a fin de ejercer derechos y cumplir obligaciones que recaigan sobre los terrenos ubicados en calle ANTONIO TORNO Y CALLE CARLOS GARDEL S/N, LA PAZ, MENDOZA, en el plazo perentorio de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de tener por fenecido su derecho. Se cita en Prolongación Avda. Mendoza S/N Barrio Villa Quiroga - La Paz – Mendoza, en los días Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 18 Hs.

Boleto N°: ATM_7205363 Importe: $ 480
30/01 01/02/2023 (2 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la **"ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL LOS CARDOS",** convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Febrero de 2023 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio del Barrio Los Cardos Calle 3 Lote B-21, distrito Vertientes del Pedemonte, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración de Memoria: a) Desde el día 07/04/2021 al día 31/03/2022; 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 31/03/2022; y 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7205364 Importe: $ 360
30/01/2023 (1 Pub.)

LUIS TONELLI S.A. Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convocase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el día 23 de febrero de 2023, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Pedro J.

Godoy Nª 1191, Godoy Cruz, Mendoza con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el presidente; 2º) Consideración del motivo del llamado a Asamblea fuera del término legal. 3º) Aprobación de la gestión del directorio; 4º) Consideración de la documentación establecida por el Art 234, inciso 1) de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 96, finalizado el 30 de junio de 2021; 5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio 2021. 6º) Determinación de la cantidad y elección de directores suplentes, conforme lo establecido por el artículo 8º del Estatuto Social; 7º) Elección de un sindico titular y un sindico suplente por el término de un año. Para el caso de no lograrse a la hora indicada, el mínimo de acciones requerido legalmente, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, una hora después. cualquiera sea el número de asistentes. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7200932 Importe: $ 2800
27-30-31/01 01-02/02/2023 (5 Pub.)

CUYUM INVERSORA S.A.: CONVOCASE A LOS ACCIONISTAS DE LA ENTIDAD a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de febrero de 2023 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede de Necochea 183, piso 3, de la ciudad capital de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que, junto con el presidente firmen el acta; 2. Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley de sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2022; 3. Consideración del destino del resultado; 4. Consideración de la gestión del directorio y determinación de su retribución, incluso para el caso que las mismas sean superiores a lo previsto el nuevo código civil y comercial unificado; 5. Elección de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en esta asamblea. INMEDIATAMENTE DE CONCLUIDA LA ASAMBLEA PRECEDENTE SE PROCEDERÁ A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON EL OBJETO DE MODIFICAR EL ESTATUTO SOCIAL, sobre la forma de celebración de las reuniones de directorio y de asambleas por la nueva modalidad virtual. Se recuerda que para asistir a las asambleas los accionistas deberán comunicar su decisión de concurrir a la misma, hasta el 2 de febrero de 2023 a las 18 horas a la sede social. El Directorio. No existiendo otros temas por considerar se da por finalizada la sesión a las 21 horas de la fecha arriba indicada.

Boleto N°: ATM_7196937 Importe: $ 3200
24-25-26-27-30/01/2023 (5 Pub.)

Convocase a los Accionistas de **NEWAIR S.A** CUIT 30-70835567-0 a Asamblea General de Accionistas ordinaria y extraordinaria, en la sede de la sociedad sita en Pedro Molina 485, de la ciudad de Mendoza, para el día 27 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas, primera convocatoria y 11:00 horas la segunda convocatoria. Los señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea. ORDEN DEL DIA: 1.Consideración de la documentación descripta en el art 234 inc 1 Ley 22903 períodos 2022; 2-Determinación de utilidades y su asignación; 3- Elección de accionistas para suscribir el acta; 4 Aprobación de la gestión de los miembros del directorio; 5. Determinación de honorarios del directorio. A su vez se informa que el Balance 2022 incluyendo el estado de situacion patrimonial y todos los anexos y notas complementarias se encuentran disponibles en el estudio contable de Marcelo Alonso sita en calle Jose E. Carballido 6349 de C.A.B.A. en la fecha desde el 26 de Enero de 2023 hasta el 5 de Febrero de 2023.

Boleto N°: ATM_7200398 Importe: $ 2400
24-25-26-27-30/01/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente EX-2023-00494678-GDEMZA-DGIRR. NÉSTOR DANIEL GALIGNANA, perforará pozo en sustitución al 15/858, en su propiedad de Calle Mosso, esquina Calle Nº 3, Los Arboles,

Tunuyán. Profundidad 150 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 15-99-00-0300-427552. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7205317 Importe: $ 160
30-31/01/2023 (2 Pub.)

(*)
Irrigación Expediente EX-2023-00496465-GDEMZA-DGIRR. MARIFLOR S.A. perforará pozo en sustitución al 15/992, en su propiedad de Callejón comunero S/Nº con salida a calle Clodomiro Silva, Campo Los Andes, Tunuyán. Profundidad 320 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 15-08-88-3200-760979. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7205318 Importe: $ 240
30-31/01/2023 (2 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)
A Herederos de GONZALEZ AMERICO, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previcionales. Bajo apercibimiento legal. EXPTE Nº 2023-640953. Fdo. Dr. Jorge Daniel Eduardo González. Coordinador Ejecutivo Oficina Técnica Previsional.

Boleto N°: ATM_7205331 Importe: $ 400
30-31/01 01-02-03/02/2023 (5 Pub.)

(*)
EX-2022-03414123- -GDEMZA-IGS#MSEGNOTIFICAR A: AUXILIAR P.P. LEONARDO SEBASTIAN TONON GALLARDO DNI 31012300. REAL REGISTRADO EN LEGAJO. Barrio: CIRSUBDOZ II Mna: D Casa: 1 Calle: PUCARA 194, EL ZAPALLAR, LAS HERAS, MENDOZA. MEDIDA A NOTIFICAR: A orden 79 obra DECRETO DEL SR. INSTRUCTOR SUMARIANTE. EX-2022-03414123- -GDEMZA-IGS#MSEG. Cítese a prestar declaración indagatoria administrativa para el día 10/02/23 a las 8:00 horas en Sede de la Inspección General de Seguridad sito San Martín 1027 de Ciudad Mendoza. Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del artículo 120 de la Ley 6.722 (el sumariado podrá solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa) el primer día hábil posterior a la fecha de indagatoria ut-supra mencionada. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa conforme lo establece la RESOLUCIÓN N° 423/22. DE FECHA 20/07/22. Se procede a transcribir la presente Resolución "… MENDOZA, 20 DE JULIO 2.022. RESOLUCION Nº 423/22. VISTO: Ref./Expte. EX 2022-03414123-GDEMZA-IGS#MSEG caratulado "INF SUM AUX TONON GALLARDO LEONARDO SEBASTIAN 31012300 AV LESIONES". CONSIDERANDO: Que la presente Información Sumaria se inicia a través de Informe Preventivo 366/22 de Comisaría 52°, con fecha 16 de mayo de 2022, mediante el cual se pone en conocimiento de que un día atrás, aproximadamente a las 22:40 horas, personal policial de la se dirige hacia el interior del B° La Gloria, en virtud de un desplazamiento dispuesto por CEO a fin de dar con el paradero de una camioneta Volkswagen Amarok que, según un llamado de un sujeto al 911, habría incurrido en una conducción de tipo imprudente en Acceso Sur; a raíz de ello, es detectado dicho rodado en la intersección de calles Puerto San José y Vélez Sarsfield de Godoy Cruz, y se procede a entrevistar al conductor de la misma, siendo este el ciudadano Cristian Ideme. A posterior, y en este orden de hechos, se detiene a unos metros de dicha situación otro vehículo marca Ford Fiesta, del cual desciende un masculino insultando reiteradamente al ciudadano Ideme, y previo a manifestar que era efectivo policial, y a correr con su brazo al personal actuante de Comisaría 52°, logra propinarle un golpe de puño en el rostro a Ideme; a posterior, se procede a identificar al efectivo policial en cuestión siendo este el Auxiliar PP Tonón Gallardo Leonardo Sebastián, con prestación de servicio en Comisaría 27°. Se procede a realizar test de alcoholemia a las partes, resultando positivo para el ciudadano Ideme y negativo al Auxiliar PP Tonón Gallardo; a posterior, se solicitan las correspondientes directivas y, en lo que respecta al efectivo Tonón Gallardo, se mantiene comunicación con Oficina Fiscal 3° y con el Comisario PP Guillermo Bravo de Asuntos Internos de IGS,

quienes disponen la aplicación del correspondiente protocolo y, a razón de ello, se solicita la permanencia de Tonón en el lugar, haciendo este caso omiso a dicha medida y retirándose a posterior del lugar a alta velocidad. Que a orden N° 2 obra Informe Preventivo 336/22 de Comisaría 52°.Que a orden N° 8 obra Decreto de Información Sumaria.Que a orden N° 11 obra Avoque de Instructor Sumariante y Secretario de Actuación. Que a orden N° 13 obra Suceso GC 167851/22 y sus respectivos desgravados. Que a orden N° 15 obra Declaración Testimonial administrativa del ciudadano Cristian Ideme. Que a orden N° 19 obra Informe Psicodiagnóstico del efectivo policial Tonón Gallardo, labrado por personal de División Sanidad Policial. Que a orden N° 29 obra Declaración Testimonial administrativa del Auxiliar 2° PP Héctor Quiroga. Que a orden N° 32 obra Declaración Testimonial administrativa del Auxiliar PP Barboza Michael. Que a orden N° 34 obra Informe de Gestión Judicial del Dr. Maximiliano Gómez, con fecha 29 de junio, mediante el cual se pone en conocimiento que, de los Autos P- 49959/22, originarios de la investigación por el hecho referido a un delito de LESIONES LEVES, los mismos se encuentran archivados conforme al Art 346 del CPP. Que a orden N° 35 obran Previsiones del Art. 147 de Ley 6722/99. Que, conforme a las razones referidas ut supra, corresponde la atribución prima facie del hecho al efectivo policial en cuestión, atento a la presunta infracción a los Art 100 inc. 1, en función de los articulados 8 primera parte, art 43 inc. 1 y 3, y art. 88 inc. 3 y 8; todo ellos de la Ley 6722/99. Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando las medidas sugeridas por la Instrucción. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legal EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE:ARTÍCULO 1°: ORDENESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRTIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial al AUXILIAR PP TONON GALLARDO LEONARDO SEBASTIAN DNI 31.012.300., imputándoles “prima facie” la comisión de la falta administrativa tipificada en el Art 100 inc. 1, en función de los articulados 8 primera parte, art 43 inc. 1 y 3, y art. 88 inc. 3 y 8; todo ellos de la Ley 6722/99. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. ARTÍCULO 2°:Desígnese Instructor Sumariante al Sr. Nicolás Romano Huczak, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en el Capítulo V, Sección I, del citado cuerpo legal. ARTÍCULO 3°:Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, al Director General de Policía, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. DR. RICARDO BATIZ DIRECTOR VOCAL. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE. Se hace saber que a todos los efectos de que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Cúmplase. FDO. DIEGO ASENSIO. INSTRUCTOR SUMARIANTE.

S/Cargo
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de JIMENEZ STELLA MARIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231034

Boleto N°: ATM_7196511 Importe: $ 200
27-30-31/01 01-02/02/2023 (5 Pub.)

SEBASTIAN BIGLIERI, DNI 29.291.111, argentino, casado, nacido el 13 de noviembre de 1982, con domicilio real en calle Pueyrredon 507, Chacras de Coria, Mendoza, de profesión martillero público, con el objeto de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.- Expte. 2023-00309105-GDEMZA-DPJ#MGTYJ

Boleto N°: ATM_7200860 Importe: $ 480
26-30/01 01/02/2023 (3 Pub.)

A Herederos de ARGUELLO SIMON ROMAN, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previcionales. Bajo apercibimiento legal. EXPTE Nº 2023-0456593. Fdo. Dr. Jorge Daniel Eduardo

González. Coordinador Ejecutivo Oficina Técnica Provisional.

Boleto N°: ATM_7200878 Importe: $ 400
27-30-31/01 01-02/02/2023 (5 Pub.)

REF. EXPTE. EX-2022-04268106- -GDEMZA-IGS#MSEG-CEDULA- 26/01/23. CARATULADOS “INF. SUM. CRIA 3° E/PREV. INV. AUXILIAR LEONARDO SEBASTIAN TONON GALLARDO DNI 31012300” NOTIFICAR A: AUXILIAR P.P. LEONARDO SEBASTIAN TONON GALLARDO DNI 31012300. REAL REGISTRADO EN LEGAJO. Barrio: CIRSUBDOZ II Mna: D Casa: 1 Calle: PUCARA 194, EL ZAPALLAR, LAS HERAS, MENDOZA. 26 DE ENERO DE 2.023MEDIDA A NOTIFICAR: A orden 56 obra DECRETO DEL SR. INSTRUCTOR SUMARIANTE. EX-2022-04268106- -GDEMZA-IGS#MSEG.MENDOZA, 26 DE ENERO DE 2.023. Cítese a prestar declaración indagatoria administrativa para el día 03/02/23 a las 8:00 horas en Sede de la Inspección General de Seguridad sito San Martín 1027 de Ciudad Mendoza. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa conforme lo establece la Resolución 723/22. Procédase transcribir la citada norma legal:…” Resolución 723/22, Mendoza, 8 DE NOVIEMBRE DE 2.022 del Directorio de la Inspección General de Seguridad. VISTO: Ref. / Expte.Nº04268106, caratulado: “INF SUM CRIA 3° E/PREV INV AUX LEONARDO SEBASTIAN TONON GALLARDO 31012300 AV. F.R.D.P.”CONSIDERANDO: Que, atento al estado del mismo, a fs. 02 el Subcomisario PP. Plaza Alcaino Javier, con prestación de servicio en Comisaria Tercera, remitió informe sobre la novedad surgida en relación a la falta al Régimen Disciplinario Policial por parte del Auxiliar Leonardo Tonón. Que, a fs. 08 se adjuntan acta de procedimiento del día 18/06/22 e informes por el hecho acontecido atribuible al Auxiliar Tonon. Que, a fs. 11 obra copia del libro de novedades e informe requerido. Que, a fs. 15 se adjunta video cámara, remitidos por personal de Telecomunicaciones del MPF, referidos a la cámara instalada en la sala de espera de Oficina Fiscal N° 01, en un periodo referido a las 13:36:50 horas y las 13:58:57 horas del día 18/06/22. Que, a fs. 16 obra testimonial del Oficial Principal Jorge Ezequiel Lobos, donde declara que fue amenazado por Tonon, invitándolo a intercambiar goles de puño. Que a fs.37 obra testimonial de la Oficial Ayudante Malossi Dana, quien manifiesta que vio una actitud violenta y agresiva respecto del Auxiliar Tonon; observando también el trato que Tonon tuvo para con el Principal Lobos , como así también observo cómo empezó a golpear y patear la puerta una vez que lo sacan de la dependencia. Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo policial identificado como AUXILIAR PP. TONON LEONARDO GALLARDO SEBASTIAN, DNI. Nº 31.012.300, toda vez que “para fecha 18 de Junio de 2022, siendo la hora trece con cuarenta minutos, se aproxima el encartado a la puerta de la Comisaria 3° y comienza una discusión con el Subcomisario Plaza Alcaino Javier y el Oficial Principal Jorge Lobos, haciendo ademanes, actuando en forma violenta y agresiva; a tal punto de que fue desplazado de la Comisaria, dando de este golpe de puños y patadas al portón y puerta una vez fuera del establecimiento. Cabe destacar que, cuando el encartado se presentó en la Comisaria tercera, en ningún momento se identificó como personal policial. De lo actuado surge que, el encartado habría incumplido los deberes que le impone su estado policial; encuadrando su conducta a “prima facie” lo dispuesto por el Artículo 100° inciso 1, en función con el artículo 8° primera parte, en concordancia con el artículo 43° inciso 3) y 4) agravados por el artículo 88 inciso 4) y 11), todos de la ley 6722 y su Mod. Ley 8848, habiendo violado el Régimen Disciplinario Policial, ya que no solo que en ningún momento se identificó como efectivo policial, sino que en todo momento, según constan en las testimoniales, habría tenido una actitud violenta y agresiva para personal policial actuante de la Comisaria Tercera, violando toda paz social que deben reinar en las Instituciones Públicas. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDENESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como AUXILIAR PP. TONON GALLARDO LEONARDO SEBASTIAN , DNI. Nº 31.012.330 quien habría transgredido “prima facie” lo dispuesto por el Art. 100º inc. 1), en función con el Artículo 8 primera parte, en concordancia con el artículo 43º incisos 3) y 4), agravados por el artículo 88°, incisos 4) y 11) todos de la Ley 6722/99. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución y sin perjuicio de la investigación puedan ampliarse los

hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante al Prefecto Diego Abel Asensio conforme lo dispone la Ley 6722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidos en la misma. Artículo 3º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución. Fdo. Dr. Gustavo Sarli Director Vocal. Dr. Ricardo Batiz Director Vocal. Dr. Marcelo Puertas Director Presidente. Se hace saber que a todos los efectos de que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Cúmplase. FDO. DIEGO ASENSIO. INSTRUCTOR SUMARIANTE. INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo
27-30-31/01/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CESPEDES JORGE JUAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222379

Boleto N°: ATM_7127823 Importe: $ 120
26-27-30-31/01 01/02/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido BARRIONUEVO, HECTOR DANIEL FF 07/07/2022, sepultado en Nicho S-O N°377, del cementerio de Palmira, quien será TRASLADADO a F1-C7-SJ-N°21 (PILETA) del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7174632 Importe: $ 360
26-27-30/01/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido BARRIONUEVO ANACLETO INOCENCIO FF 27/01/2019, sepultado en Nicho S-F N°237, del cementerio de Palmira, quien será TRASLADADO a F1-C7-SJ-N°21 (PILETA) del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7174635 Importe: $ 360
26-27-30/01/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de FONTANA INES GABRIELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1231024

Boleto N°: ATM_7187395 Importe: $ 200
25-26-27-30-31/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVERO PEDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231026

Boleto N°: ATM_7187510 Importe: $ 200
25-26-27-30-31/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TEJADA ABRAHAM Fdo.ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231025

Boleto N°: ATM_7185839 Importe: $ 200
25-26-27-30-31/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PALACIO MARIA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231027

Boleto N°: ATM_7190488 Importe: $ 200
25-26-27-30-31/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RIZZANTE BERNARDO FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231028

Boleto N°: ATM_7191919 Importe: $ 200
25-26-27-30-31/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MICIELI GLORIA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1231029

Boleto N°: ATM_7191923 Importe: $ 200
25-26-27-30-31/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VEGA HUGO ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231030

Boleto N°: ATM_7194415 Importe: $ 200
25-26-27-30-31/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MOTTA LAURA MIRIAM Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231031

Boleto N°: ATM_7194965 Importe: $ 200
25-26-27-30-31/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LEMOS AMERICA ARGENTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231032

Boleto N°: ATM_7194982 Importe: $ 200
25-26-27-30-31/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARAFINI RODOLFO RAMON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTEDirector Gerente Siniestro. 1231033

Boleto N°: ATM_7195001 Importe: $ 200
25-26-27-30-31/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NARANJO OSCAR ROLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231036

Boleto N°: ATM_7197757 Importe: $ 200
25-26-27-30-31/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ALDALLA GUALBERTO LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231038

Boleto N°: ATM_7196948 Importe: $ 200
25-26-27-30-31/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FIGUEROA SILVIA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231037

Boleto N°: ATM_7196954 Importe: $ 200
25-26-27-30-31/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RIQUELME JORGE FERNANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231035

Boleto N°: ATM_7197276 Importe: $ 200
25-26-27-30-31/01/2023 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)
Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 1128.38m2 comprendidos en Tít. I de 564.19m2 y Tít. 2 de 564.19m2 de ORIOLANI, Sergio Arturo y LATORRE, Estela Mabel de Lourdes ubicados en costado norte de calle Manuel Cruz Videla, 97m al oeste de calle Juan Agustín Maza, Cruz de Piedra, Maipú. Febrero 7. 9:00hs. Expediente N° EX-2023-00371863-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7203667 Importe: $ 360
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Emilio Santi mensurará 8976,69 m2 de GALLARDO SUSANA ESTER. Ubicación Guillermo Kraft s/n°, 24 metros al Norte de calle Julio Lemos, vereda Oeste, Los Corralitos, Guaymallén. EX-2023-00495085-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 06, 18:00 horas.

Boleto N°: ATM_7203967 Importe: $ 240
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará, unificará y fraccionará, 8615 m2, propiedad de LOPEZ EDUARDO ANTONIO. Ubicación: Urquiza N° 1998, Coquimbito, Maipú. EE-1960-2023. Febrero 06, 9.00 horas.

Boleto N°: ATM_7203969 Importe: $ 240
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3299,89 m2, propiedad SISTEMA MOVIL SERVICIO EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA, ubicada Callejón Comunero Muricchi 101, Lunlunta, Maipú, Febrero 06, hora 9:00. EX-2023-00539082-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7203971 Importe: $ 240
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Jorge Cavichioli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, 327.24 m2 de EDUARDO GONZALEZ. Benjamín Matienzo N° 1258, San José, Guaymallén. Febrero 06, Hora 9:00. EX-2023-00395747-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7203988 Importe: $ 120
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Leandro Maulén, mensurará 299,55 m2, propiedad de HILARIO FORTUNATO ARRULA, ubicada en Calle Hualpa Nº 341, Centro, Godoy Cruz. Febrero 07, hora 12:00.

EX-2023-00547356-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7203996 Importe: $ 240
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 333,30 m2, Título 1 y 333,88 m2, Título 2, propietarios RAUL ORLANDO GULINO y MARIA INES SEGUEL de GULINO, calle Pueyrredón 1646/1656, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Febrero 07, hora 14:15. EE-02998-2023.

Boleto N°: ATM_7204001 Importe: $ 240
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Lucio Cortez mensurará y fraccionará 470.00 m2, aproximadamente propiedad de EUGENIO LORENZO MARTIN, ubicada en calle Figueroa Alcorta 381, Centro (Antes Ciudad), Godoy Cruz, Mendoza. El día 6 de Febrero de 2023 a las 18:00 horas. EX-2023-00579205-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7204002 Importe: $ 240
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará 600,00 m2, propiedad MARIA DE LOURDES GRILLI y JUAN PABLO GRILLI, calle José Martí 1347, Kilometro 11, Guaymallen. Febrero 06, hora 9:30. EX-2023-00553245-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7204003 Importe: $ 240
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 29803 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, y modificatorias. Propiedad de TEOTIMO IGNACIO, ANTONIO FELIX, PEDRO FAUSTINO, DOMINGO RAUL y CARLOS RAMON FUNES y SAVINO SAEZ, pretendida por IGNACIO ANTONIO FUNES, ubicada en calle Cura S/Nº, 724 metros al sur de calle Libertador General San Martín, vereda Oeste, Los Barriales, Junín. Límites: Norte: Merida Rosa, Lourdes Yolanda, Gonzalo Humberto y Marcelo Raúl Velázquez; Sur y Oeste: María Rosa Caba; Este: Calle Cura. Febrero 06, hora 10:00. EX-2023-00489255-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7203991 Importe: $ 600
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Jorge Blanco, mensurará 242 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de DANILO DE PELLEGRIN, pretendida por MÓNICA ELISABETH GARCÍA, Calle Guillermo Cano N° 1135, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Francisco Saquette y Matilde Irene Coto; Sur: Carlos Roa y Rodolfo Alberto Castex; Este: Silvia Raquel Prina, Roberto Gordillo y Orlando Pablo Leyton; Oeste: Calle Guillermo Cano. Febrero 06, hora 12:00. EX-2023-00524284-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7203994 Importe: $ 480
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Cristian Amaya, mensurará aproximadamente 497,84 m2, parte mayor extensión, de MARIO EMILIO GOMENSORO BOURREAU, obtención Titulo Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Pretendida por ROBERTO FABIO ESPINOZA, sita Hipólito Irigoyen 3238, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: Mario Emilio Gomensoro Bourreau; Sur: calle Hipólito Irigoyen; Este: Mario Emilio Gomensoro Bourreau; Oeste: Mario Emilio Gomensoro Bourreau. Febrero 07, hora 17:30. EX-2023-00549982-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7203999 Importe: $ 480
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Cristian Amaya mensurará propiedad en P.H. de ANA MARIA YANZON pretendido por LOURDES MARIA FERNANDA VERGAS, gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada Comodoro Rivadavia 936, Planta Baja, unidad 01, Cuarta Sección Este, Ciudad, Capital. Superficie Cubierta Propia 97,84m2, Semicubierta Propia 12,98 m2, Cubierta Propia Total 104,33 m2, Cubierta Total 123,85 m2, Superficie Cubierta Común 19,52 m2, Superficie No Cubierta Común de Uso Exclusivo patio 16,84 m2 jardín 19,61 m2. Porcentaje de Dominio 60,73%. Límites: Norte: con Superficie Cubierta Propia y Superficie no Cubierta común de uso exclusivo. Sur: Calle Comodoro Rivadavia. Este: Superficie no Cubierta común de uso exclusivo y Superficie Semicubierta Propia. Oeste: Diego Mario Cervan y Guillermo Emanuel Laiseca. EX-2023-00538356-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 07, hora 18:30.

Boleto N°: ATM_7204000 Importe: $ 840
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Sandra Contrera, mensurará, para Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, 500 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, de NORMA BEATRIZ CAMPANELLO, pretendida por NAHUEL FRANCISCO DIAZ AGUIRRE, Barrio Santa María, Mz. E, Lote 6, Corralitos, Guaymallen. Norte, Sur, Este y Oeste: con La Titular. EX-2023-00538452-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 06, hora 15.30.

Boleto N°: ATM_7204004 Importe: $ 360
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 500 m2, Parte Mayor Extensión, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario LELIO de GOLDNER IRMA NELIDA, pretende QUIROGA CAROLINA GABRIELA. Ubicada Martínez s/n°, costado Este, 393 m sur Ruta Provincial N° 50, Alto Verde, San Martín. Límites: Norte, Sur, Este: La Propietaria y Oeste: Calle Martínez. Febrero 06, hora 16.30. EX-2023-00000222-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7205303 Importe: $ 480
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 1713.21 m2, propietario MARIA MICAELA PUPPATO DE ZAMORAN. Ubicada RP N° 60 o Avenida Libertador General San Martín s/n°, costado norte, 1265 m oeste calle Pergamino, Los Barriales, Junín. Febrero 06, hora 19:00. EX-2023-00472699-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7205306 Importe: $ 240
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y Modificatorias. Título 1: 2827.78 m2, propietario: INVO SOCIEDAD ANONIMA, Título 2: 2841.41 m2 y Título 3: 2867.34 m2, Propietario: MEDICATION DELIVERY S.A. (unidas en un solo cuerpo), Pretende: RIVAS MARIO JORGE. Ubicada: calle San Francisco del Monte s/n°, costado norte, 210 m oeste calle 9 de Julio, Jesús Nazareno, Guaymallen. Límites: Norte: Narváez Georgina Marisol, Arias Fernando Adrián, Calle Ascasubi, Narváez Cristian Adrián, Narváez Mónica Noemí, Cassab Julieta Laura, Asociación Mutual del Personal de Andesmar (AMPA), Cáceres Da Silva Adriana Del Valle; Este: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa (Propietarios: Julia Elena Abdulatif, Domizi Paola Vanina y Miriam Elizabeth Camerucci), Domizi Paola Vanina y Salas Emilio Eduardo y Camusso Silvia Teresa; Sur: Calle San Francisco del Monte; Oeste: Urrutigoity Andrés y Provincia de Mendoza. Febrero 06, hora 14.30. EX-2022-07412181-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7205307 Importe: $ 1080
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 360 m2, Parte Mayor Extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario ROSALIA MARIN, pretende CABAÑEZ SALVINI AILEN IARA. Ubicada calle El Alto s/n°, costado Oeste, 260 m norte RP N° 50, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte, Sur, Oeste: La Propietaria; Este: calle El Alto. Febrero 06, hora 17.10. EX-2022-09466752-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7205308 Importe: $ 480
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 850 m2, Parte Mayor Extensión, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario SAEZ ANIBAL, pretende CABRERA MARIA VANESA. Ubicada calle Jacaranda 54 m este calle Los Robles, costado sur, B° Libertad, L 3 y L 14, Manzana 17, Palmira, San Martín. Límites: Norte: calle Jacaranda; Este: García José Fernando, María Ester Lujan, Carlos Eduardo Alberton; Oeste: Reynoso Carlos Félix, Lujan Omar Américo; Sur: calle Los Tamarindos. Febrero 06, hora 17.40. EX-2022-09466571-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7205315 Importe: $ 600
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 1300 m2, Parte Mayor Extensión, propietario BLANCA ROSA BARROSO y MARTA ELVIRA BARROSO. Ubicada Prolongación Carril San Pedro s/n°, esquina Calle N° 3, costado sur-oeste, Colonia Alto Chapanay, Chapanay, San Martín. Febrero 07, hora 17:00. EE-72255-2022.

Boleto N°: ATM_7205316 Importe: $ 360
30-31/01 01/02/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Maximiliano Pagano Mensura, 609,16 m2, de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236- C.C. y C.) Pretendidos por: NATALIA LOURDES RIZZATO, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: por calle Roque Sáenz Peña s/n°, 9m hacia el Este de calle Embalse El Carrizal, costado Sur, Vistalba, Luján de Cuyo. Se pretende el 3.90% correspondiente al porcentaje de dominio del CCIF. Límites: NORTE: Calle Roque Sáenz Peña. SUR: Salvador Signorelli. ESTE: Salvador Rafael Renna, Carlos Gabriel Domínguez, Pablo Sebastián Gómez, Pablo Andrés Arias y María Matilde Mendoza, Carla Andrea Mancuso Herrera, Patricia Natalia Mancuso, Tamara Yemina De Benedectis, Fabiola Gisel De Benedectis y Armando Javier De Benedectis, Dario Francisco Gentile y

Gabriela Verónica Molina, María Florencia Coria, Víctor Osvaldo Olivera y Verónica Teresa Lopez, Martin Uribe, Guillermo Ricardo Dávila, Cristian Puebla y Gabriela Judith Cuello, Oscar Omar Wicher y Norma Edith Garritano, Fabiola Andrea Guerra, Antonio Zamperoni, Humberto Adrián Balzarelli, Horacio Alejandro Yamin y Diana María Bandiera, Patricia Mónica Rodríguez, Gustavo Cesar Baldasso y Cintia Betsabé Toro, Andrea Verónica Monti, Javier Sebastián Velocci, Salvador Signorelli, Jesús Daniel Galera Y Paola Silvana Galera, y Diego Paulo Pollicino. OESTE: BUSINESS & TOURISM S.R.L. Febrero 6. Hora: 8:30. Expediente: EX-2023-00551211- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7200964 Importe: $ 1560
27-30-31/01/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 900 has aproximadamente Gestión para Título Supletorio (Ley 14.159 y modif.) Título I de ESTADO NACIONAL ARGENTINO – COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA y Título II de GOBIERNO DE LA NACIÓN pretendido por ANGEL RODOLFO RUGGERI ubicados en costado norte de Ruta Provincial N° 13 s/n° 1290m por nueva traza al oeste de Colector Aluvional “Las Heras” y desde este a 2345m al norte de calle Cerro Arco por calle Las Cuevas, Puesto “El Gringo”, Campo “Las Lajas”, El Challao – Capdevila – El Resguardo, Las Heras. Límites: Norte: con Hotels y Resorts International S.A., Construcciones Electromecanicas del Oeste S.A. (CEOSA) y Aguas Danone de Argentina S.A., Sur: Ruta Provincial N° 13 y con Dominio Fiduciario (Ley 24441)" Fideicomiso Mendoza Norte" J.F.ARFI S.A., Este: Aguas Danone de Argentina S.A. y Colector Aluvional “Las Heras” y Oeste: con calle Librada al uso público y con Hotels y Resorts International S.A. Febrero 6, 9:30hs. Punto de Encuentro intersección nueva traza de Ruta Provincial N° 13 y Colector Aluvional “Las Heras”. Expediente N° EE-66630-2022.

Boleto N°: ATM_7203422 Importe: $ 1320
27-30-31/01/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11867, el señor David Tomás con D.N.I. Nº: M6.925.181 y domicilio en calle Santiago del Estero N° 919 Ciudad, departamento de San Rafael, Mendoza, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de Walter Rubén Tomás, con D.N.I.: 16.127.913, C.U.I.T.: 20-2889369-7, con domicilio en El Chañaral N° 350, Ciudad, departamento de San Rafael, Mendoza; destinado al Rubro: Agencia de Quiniela, Lotería y similares, ubicado en calle Moreno Nº 124, Ciudad, departamento de San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Santiago del Estero N° 919, Ciudad, departamento de San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7205339 Importe: $ 1400
30-31/01 01-02-03/02/2023 (5 Pub.)

(*)
En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "MARIANO JAVIER ARENAS CON", C.U.I.T.20-23731575-9, con domicilio legal Barrio 12 de Junio Norte M b C 14 Las Heras, Mendoza; anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de su unidad comercial ubicado en calle Rio Diamante 2860, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, a favor de JOSE LUIS CHIROLIA con domicilio en Barrio 12 de Junio Norte M h C8; Las Heras, Mendoza destinado al rubro Ferretería.- Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle El Volcán 2541 Las Heras, Ciudad de Mendoza en horario de 10 a 14 hs, tel. 2612507267.

Boleto N°: ATM_7207313 Importe: $ 1400
30-31/01 01-02-03/02/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)
ARGENPRUN S.A.- Comunica designación de autoridades art. 60 L.S.C. – Acta de asamblea general ordinaria de fecha 27/10/2021. Plazo de vigencia: Un Año. Director Titular y Presidente: José Luis Chacon, D.N.I. 22.40.895, domicilio legal en calle Diagonal Pellegrini 1.114, General Alvear, Mendoza; Director Suplente: Cristian Gabriel Gutierrez, D.N.I N° 29.508.330, domicilio real en calle Barrio Vasconia sin número, Villa Atuel, San Rafael, Mendoza. Ambos Directores fijan domicilio especial en Barrio Vasconia sin número, Villa Atuel, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7198414 Importe: $ 200
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)
La sociedad **AISLANTES TERMICOS FUEGUINOS S.R.L.** en publicación de fecha 23/11/2022 se omitio publicar que los cargos quedan conformados de la siguiente manera: Órgano Administrativo: Gerente titular MAZZOCCA CESPEDES SEBASTIAN JAVIER, D.N.I 37.966.902 y Gerente suplente MAZZOCCA CESPEDES GINO HUMBERTO, D.N.I. 41.795.214 , los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital.

Boleto N°: ATM_7203550 Importe: $ 160
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)
AGRIVAN SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 16-09-2022, Se resolvió designar como Director Titular y Presidente al Sr. Gustavo Enrique Bertona D.N.I. número 13.553.207, como Director Suplente al Sr. Gustavo Agustín Bertona, DNI 34.312.595, por el término de tres ejercicios, fijando todos domicilio especial en calle Arizu 422 Godoy Cruz Mendoza.

Boleto N°: ATM_7203557 Importe: $ 120
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)
MODIFICACION OBJETO SOCIAL **Energía Positiva Sociedad Anónima** informa que ha modificado su objeto social conforme a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria nº 3 de fecha 05/10/2022, quedando redactado como sigue: ARTICULO CUARTO: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociados o no, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) CONSTRUCCIONES: Construcción y venta de departamentos, casas, edificios, oficinas, locales, centros comerciales, galpones y obras civiles, como así también el estudio, proyecto, cálculo, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, actuando por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros. Asimismo, la sociedad se entiende habilitada para la realización de toda otra actividad económica que tenga relación con la mencionada y que sean antecedentes o consecuencia necesaria para la plena realización de los fines expresados; b) SERVICIOS: la prestación de todo tipo de servicios relacionados o necesarios para la actividad de la construcción. Representaciones, distribuciones, importación, exportación de productos, mercaderías, materias primas, maquinarias y en general todo tipo de bienes muebles, construcción, arrendamiento, intermediación, loteos, fraccionamientos, urbanizaciones, propiedad horizontal y otros servicios vinculados a bienes inmuebles; c) COMERCIALES: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios privados, explotaciones, agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal; como así también la compraventa de materiales e insumos vinculados a la industria de la construcción. También se encuentra habilitada para la explotación de playas de estacionamiento y garaje

para la guarda de automóviles, casas rodantes, lanchas, motocicletas, bicicletas, y cualquier tipo de rodados en general; d) CONSULTORIA: proyecto, asesoramiento y control de todo tipo de emprendimientos y actividades relacionadas con el ámbito de la construcción, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos, mediante la contratación de profesionales idóneos para realizarlas. e) MANDATOS: mediante la administración de cualquier tipo de propiedades, urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, de centros comerciales, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general; f) TURISMO: alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. Para el cumplimiento de los fines indicados precedentemente la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones de índole financiera y/o bancaria con cualquier institución bancaria y/o financiera del país o del extranjero, teniendo plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo acto de administración y contratación, especialmente a los fines de presentarse en licitaciones, compras directas y demás que realicen el estado nacional, las provincias, los municipios, entidades o personas paraestatales, entidades autárquicas, empresas del estado y demás entes u organizaciones estatales, personas jurídicas o físicas, aún extranjeras; pudiendo asimismo efectuar actos de disposición en los términos de este contrato, Ley 19.550 y concordantes, siempre dentro de las normas, reglamentaciones y/o disposiciones específicas que rijan en todos los ámbitos las actividades comprendidas en este objeto social.

Boleto N°: ATM_7201194 Importe: $ 1640
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)
ANDES LITIO SA. Comunica que por Asamblea General extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2022 y según constancia de fojas 04 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General extraordinaria Unánime, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: El Sr Rick Anthon como director titular y presidente; el Sr. Marcelo Sánchez como director titular y vicepresidente el Sr. Santiago Saravia Frías como director titular; Julio Cesar Pulisich director titular y Sr. Antonio Torre como director suplente, por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7204005 Importe: $ 280
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)
SUMPETROL S.A. – Comunica que con fecha 15 de Enero de 2023 mediante Acta de Directorio Nº 505 se dispuso el cambio de domicilio social, fiscal y legal de la firma, a Av. Acceso Sur Nº 4585 Lateral Este, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7205453 Importe: $ 120
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)
MEMBAY ALIMENTARIA S.R.L. Disolución de Sociedad. Por acta de reunión de socios de fecha 31 de diciembre de 2022 las socias resolvieron por unanimidad disolver la sociedad y autorizar la correspondiente cancelación de la inscripción de la sociedad en DPJ o repartición que corresponda. La Sra. ROSALEE FABIOLA AYOSA, DNI 18.370.252, actuará como liquidadora de la misma, encargándose

de la confección del Inventario y balance de liquidación.

Boleto N°: ATM_7207523 Importe: $ 160
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)
SOUTHERN CROSS AVIATION SAS Comunicase acta complementaria y de subsanación de fecha 23 de enero 2023, en cumplimiento dictamen legal DPJ se debe subsanar la denominación y el capital social por lo que se modifican los artículos primero y cuarto del estatuto quedando vigente el resto del estatuto conforme a las siguientes previsiones: 1º) HARISH DADOO, argentino, DNI 11.302.465, 15/11/1955, quien manifiesta ser de estado civil casado, de 66 años, de profesión Bancario, con domicilio real sito en Loma de las Flores 107, Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México, México; 2º) Acto Constitutivo: Instrumento privado 25/10/2022. 3º) Denominación: "TENENCIAS AUSTRALES SAS". 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Av. España 596 2° piso de Ciudad Mendoza. 5º) Objeto Social: a) AERONÁUTICO, b) COMERCIALES, c) ASESORAMIENTO, d) MANDATARIA, e) FIDUCIARIA, f) LICITACIONES, g) EXPORTADORA E IMPORTADORA; 6º) Duración: será de 99 años contados desde la fecha de constitución, 7º) Capital Social: pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000). 8º) Órgano de Administración: Administrador Titular: GUSTAVO MARON, DNI N° 22.059.953 y Administrador Suplente: HARISH DADOO, DNI 11.302.465 ambos con domicilio especial en Av. España 596, 2º piso de la Ciudad de Mendoza, durarán en el cargo por tiempo indeterminado; 9º) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: estará a cargo del Administrador Titular y Administrador Suplente en caso de vacancia. 11º) Fecha de cierre: 31 de mayo de cada año. 12º) El socio suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El socio HARISH DADOO suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo,

Boleto N°: ATM_7205376 Importe: $ 720
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)
WOMBAT MINERALS S.A.: Comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 04 de Agosto del 2021, se resolvió lo siguiente: Elección de nuevo directorio. Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Presidente al Sr. Alberto Ángel Bustelo, argentino, titular del D.N.I. número 8.147.007, de profesión médico, con domicilio en Rufino Ortega 172, Capital, Mendoza; y como director suplente a la Sra. María Ofelia Piay, argentina, titular del D.N.I. número 24.740.042, de profesión diseñadora industrial, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 323, Capital, Mendoza; los electos duraran en su mandato por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7207316 Importe: $ 240
30/01/2023 (1 Pub.)

En la Ciudad de Mendoza, al 9 de diciembre de 2022, en la sede social sita en calle SAN MARTÍN 148 – Depto 2 – Ciudad Mendoza, Provincia de Mendoza, hora 11:20 hs. se reúnen los socios de **CONSTRUCCIONES ARTIGAS SA**, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos de la sociedad, dándole a la Asamblea el carácter de unánime. El presidente manifiesta que el Directorio, dispuso en su reunión del 2022 convocar a asamblea, a los efectos de tratar el Orden del día dispuesto en la Reunión de Directorio referida. Seguidamente, se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día: 1. Subsanación solicitada por Dirección de Personas Jurídicas Provincia de Mendoza a efectos de inscripción del nuevo Directorio. A efectos de proceder a la inscripción del nuevo Directorio, y teniendo en cuenta las renuncias de los Directores tratada en Asamblea Ordinaria de fecha 29/11/2021, se expone que a los efectos de la duración de los mandatos será por los ejercicios 2021, 2022 y 2023 que finaliza el 31 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7203471 Importe: $ 880
27-30/01/2023 (2 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 23 M 2022 caratulados "FLORES PONCE ORLANDO ALFREDO- Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle CALLE a2 S/N LOTE 11-MNZA.12, Lugar BARRIO SAN PEDRO, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 08/18267-7, Nomenclatura Catastral 08-01-07-0012-000011-0000-1, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al N°17292 fojas 501 tomo 71-A de San Martín en fecha 24/08/1972 y 06/08/1987, superficie según titulo y mensura de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS, a nombre de JUANA HAYDEE PEREA (50%) y JUAN FRANCISCO PEREA (50%), atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo
23-30/01 06-13-27/02/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. Nº 468, en Expte. Administrativo Nº 2022-000576/I1-GC, caratulado: "Regularización Dominial - Zafate Rodolfo Pablo y Moreno Ana Isabel - Casa 2 - Manzana A - Barrio Los Cerros", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. A, C. 2, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-568936, nomenclatura catastral 05-05-01-0028-000030-0000-3, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matricula 56838/5, el 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo
26-30/01 01-03-07/02/2023 (5 Pub.)

LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 22 M 2022 caratulados "CASTRO CARLOS HORACIO-GUTIERREZ ALICIA MAGADALENA- Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle JAVIER MOLINA N°576 y 584, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 08-24666-2, Nomenclatura Catastral 08-02-04-0013-000010-0000-3, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al N°7320 fojas 255 tomo 44 de San Martín en fecha 14/08/1931, superficie según titulo y mensura de TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo
16-23-30/01 06-13/02/2023 (5 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

(*)
MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO MENDOZA AUDIOVISUAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.
Expediente: EX-2023-00307278-GDEMZA-DGAE#MEIYE
Objeto: MENDOZA AUDIOVISUAL
APERTURA DIGITAL: SISTEMA TICKET
FECHA APERTURA: 30/01/2023 (30 DE ENERO DE 2023 a las 00Hs)
FECHA CIERRE: 13/02/2023 (13 DE FEBRERO 23.59 HS)
HORA DE APERTURA: 00:00 HORAS
MENDOZA AUDIOVISUAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Se informa que a partir del día 30 de ENERO de 2023 desde las 00hs al 13 de FEBRERO de 2023 hasta las 23.59hs se abre la Primer Convocatoria de Mendoza Audiovisual. Reglamento operativo en https://www.mendoza.gov.ar/economia/mendozaaudiovisual/

S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

LICITACION PÚBLICA Nº 1051/2023
Expediente Nº 2023/000289/S1-GC
SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
FECHA DE APERTURA: 24/02/2023 HORA: 12:00
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 52.140.000,00
VALOR DEL PLIEGO: $52.140,00
ASUNTO: COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADO A AYUDA SOCIAL

S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)
SOCIEDAD DE TRANSPORTE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN OBRA PUBLICA METROTRANVIA DE MENDOZA – TERCER Y CUARTA ETAPA
EXPEDIENTE N.º EX-2022-06940791 - GDEMZA - SSP –
PRORROGA APERTURA.-
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 89-2023
PRESUPUESTO OFICIAL $ 26.200.257.541 (AL MES DE OCTUBRE 2022) - GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA 1%.
SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE N.º EX-2022-06940791 - GDEMZA – SSP POR EL TÉRMINO DE SIETE (7) DÍAS CORRIDOS, FIJÁNDOSE EL SIGUIENTE NUEVO CRONOGRAMA:

FECHA DE APERTURA: 08/02/2023 A LAS 10:00 HS
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LAS OFERTAS DEBEN SER PRESENTADAS HASTA EL DÍA 07/02/2023 A LAS 12:00 HS EN LA OFICINA DE COMPRAS DE LA STM, PERÚ N° 2592 DE LA CIUDAD DE MENDOZA LUGAR DE APERTURA: SALÓN DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA - 7º PISO - CASA DE GOBIERNO
INFORMES OFICINA DE COMPRAS DE LA STM, PERÚ N° 2592 DE LA CIUDAD DE MENDOZA: VIA MAIL compras@stmendoza.com

Boleto N°: ATM_7205460 Importe: $ 800
30-31/01/2023 (2 Pub.)

(*)
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA – MENDOZA CONSTRUYE – LINEA DE ACCION 1
BARRIO: VIEJO VIÑEDO
EXPEDIENTE: EX -2023-00513689- -GDEMZA-IPV
UBICACIÓN DEL PROYECTO: TUPUNGATO 25 VIVIENDAS
PLAZO DE OBRA: 10 MESES
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 302.156.682,53 MES BASE DICIEMBRE 2022
FECHA DE APERTURA: 27 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS
BARRIO: VIÑAS DEL OESTE
EXPEDIENTE: EX -2023-00628679- -GDEMZA-IPV
UBICACIÓN DEL PROYECTO: GRAL. ALVEAR 15 VIVIENDAS
PLAZO DE OBRA: 10 MESES
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 189.792.750,00 MES BASE DICIEMBRE 2022
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 12:00 HORAS
CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE BASES: LAS BASES, CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO, SE ENCONTRARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS: SIN CARGO, EN EL PORTAL WEB DEL IPV: www.Ipvmendoza.gov.ar Y EN EL PORTAL DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE MENDOZA www.comprasmendoza.gov.ar (Cuc: O519).
RECEPCION DE LOS SOBRES Y PROYECTOS: SE EFECTUARA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL IPV, UBICADO EN CALLE LAVALLE Y SAN JUAN – CIUDAD DE MENDOZA,
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA LAVALLE 92 MENDOZA

S/Cargo
30-31/01/2023 (2 Pub.)

Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

(*)
MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1023/2023: PRORROGASE el llamado a Licitación Pública Nº 1023, autorizado oportunamente por Decreto Nº DEC-400-2023 para el día 22 de febrero de 2023, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA ADQUISICIÓN CAMIÓN DE REGADOR DE ASFALTO conforme a Formulario de Cotización y Especificaciones Técnicas Particulares adjuntas, con destino a la Dirección de Obras por Administración, con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL ($55.100.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº A-EE-1131-2023.- en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.01.30 09:27:11 -03'00'

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN ($55.100)
VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

LICITACIÓN PRIVADA N° 2316
La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 16 DE FEBRERO DE 2023 a la hora 10:00, con el objeto de "CONTRATAR MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VIALIDADES PARA 522 LOTES - "LOTEO BORDELONGUE" DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN. Obra Financiada por el PROGRAMA DE PRODUCCION DEL SUELO URBANO - PROGRAMA NACIONAL DE PRODUCCION DEL SUELO. (PNASU)", de conformidad con los antecedentes legales y técnicos obrantes en EXPTE. Nº 11.406/2022.
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000,00.
PREPUESTO OFICIAL: $ 421.028.680,54.
Se solicita: INSCRIPCIÓN RACOP. Especialidades: 130-F (4): 9%, 170 (9): 85%, 250: 6%.
CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Contrataciones Compras y Suministros o a través de la WEB en www.compras.mendoza.gov.ar , C.U.C. 617, consultas técnicas al mail vivienda@tunuyan.gov.ar , viviendatunuyan@yahoo.com.ar
LOS OFERENTES DEBERÁ ADQUIRIR Y RETIRAR LOS PLIEGOS ORIGINALES: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD DE TUNUYÁN. República De Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán.

S/Cargo
30-31/01/2023 (2 Pub.)

(*)
MINISTERIO PUBLICO FISCAL DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA EX-2022-09317324--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL
LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS para IMPRESORAS LÁSER del MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA
PROCESO 10202-0005-LPU23
Día de apertura 22/02/2023
Hora de apertura: 08:00 hs
Presupuesto Oficial: $ 62.631.810,00 (PESOS: SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100).
Consultas Técnicas: telefonos: 0261-3487801; o bien por correo electrónico a: dimpf@jus.mendoza.gov.ar y/o comprasmpf@jus.mendoza.gov.ar

S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

(*)
MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

GOBIERNO DE MENDOZA
LICITACIÓN PÚBLICA
Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas
Subdirección de Licitaciones
OBRA: “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-GENERAL ALVEAR- MENDOZA”
EXPTE.: EX-2022-06723366- -GDEMZA-MESA#MIPIP
NORMA DE APROBACIÓN: 03-SOP-2023
PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 63/100. ($66.244.200,63)
PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE
PLAZO DE OBRA: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS.
VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 07 de febrero de 2023 a las 14 HS. Punto de encuentro: Ruta 188 s/n, Parcela "C”, General Alvear, Mendoza.
APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 16 de febrero del 2023 a las 10:00 Hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.
La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en la web de compras del Gobierno de la Provincia de Mendoza: https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/ (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar
La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo
30-31/01/2023 (2 Pub.)

(*)
HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Licitación Pública
Expte: EX-2022-0 08073048- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD
Proceso: 20802-0019-LPU23
Contratación de movilidades con chofer para el transporte de personas y objetos con destino a distintas dependencias del Nosocomio
Apertura: 13 de febrero de 2023 Hora: 14:00
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
30/01/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
[…] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. $40 (pesos CUARENTA con 00/100)

b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).

c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.

d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.

e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	$0
Entrada día 27/01/2023	$720
Total	$720

Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2023-00719476-GDEMZA-SSLYT#MGTYJ

Mendoza, Lunes 30 de Enero de 2023

Referencia: BOLETIN OFICIAL Nº 31795 30/01/23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 49 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.01.30 09:27:07 -03'00'

Maria Irene Correa
Administrativo
Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.01.30 09:27:11 -03'00'